Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 198 | Lunes, 28 de agosto de 2006 | 2006

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

25499 10753 Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 31 julio de 2006, por la que se hace pública la relación de las Oficinas de Registro de la Administración Regional y se establecen los días y horarios de apertura de los mismos.

Consejería de Educación y Cultura

25503 11234 Orden de 3 de agosto de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para restauración de bienes muebles del patrimonio histórico durante el año 2006.

25509 11237 Resolución R-105/06 de 14 de febrero del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se dicta la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la aprobación del Presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena de 2006.

25517 11247 Resolución de 27 de julio de 2006, de la Dirección General de Cultura por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la Torre del Reloj, en Mula (Murcia).

4. Anuncios

Consejería de Industria y Medio Ambiente

25520 11356 Informe de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental para la modificación puntual n.º 26 de las Normas Subsidiarias Municipales de Las Torres de Cotillas, a solicitud de su Ayuntamiento.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

25521 11225 Notificación de ejecución de embargos.

25526 11269 Edicto de notificación de trámite de audiencia previo a la derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social.

25526 11270 Edicto de notificación de trámite de audiencia previo a la derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social.

25527 11271 Edicto de notificación de trámite de audiencia previo a la derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social.

25528 11272 Edicto de notificación de resoluciones sobre derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social a deudores no localizados.

25529 11252 Cédula de Notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-802).

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de La Rioja
25530 11273 Edicto de notificación de actos de procedimiento ejecutivo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Segovia
25531 11268 Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a deudores.

IV. Administración Local

Alguazas
25532 11254 Convenio urbanístico.
25532 11266 Anuncio de adjudicación de contrato de obra pública.

Campos del Río
25532 11265 Padrón municipal de la Tasa por servicio de recogida de basura para el tercer trimestre de 2006.

Jumilla
25533 11267 Expedientes para establecer la actividad de taller de descontaminación y desguace de vehículos.

Lorca
25533 11423 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, de fecha 16 de agosto de 2006, relativa a aprobación de lista de aspirantes admitidos, composición de tribunal calificador y fecha de celebración del concurso de méritos convocado para la provisión de cinco plazas de Agente de Policía Local, reservadas a movilidad entre los miembros de los cuerpos de Policía Local de otros municipios de la Región de Murcia.

Mazarrón
25534 11263 Decreto 2.203/2006.

Puerto Lumbreras
25534 11264 Anuncio de licitación de obras.

San Pedro del Pinatar
25535 11253 Otorgamiento y denegación de subvención.

Totana
25535 11090 Modificación de Ordenanza Fiscal.

TARIFAS 2006 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total	Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Anual	166,58	6,66	173,24	Corrientes	0,72	0,03	0,75
Ayuntamientos y Juzgados	67,97	2,72	70,69	Atrasados año	0,94	0,04	0,98
Semestral	96,48	3,86	100,34	Años Anteriores	1,17	0,05	1,22

PAPEL RECICLADO 100%

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

10753 Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 31 julio de 2006, por la que se hace pública la relación de las Oficinas de Registro de la Administración Regional y se establecen los días y horarios de apertura de los mismos.

El artículo 38 apartado 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dispone que cada Administración Pública debe determinar los días y el horario en que deben permanecer abiertos sus respectivos registros, estableciendo , en el apartado 8 del mismo artículo, la obligación de las distintas Administraciones de hacer pública y mantener actualizada una relación de las oficinas de registro, tanto propias como concertadas.

La Orden de la Consejería de Hacienda de 28 de junio de 2004, por la que hace pública la relación de las oficinas de registro de la Administración Regional de Murcia y se establecen los días y horarios, procedió a cumplimentar la normativa estatal citada, regulando el régimen de funcionamiento de los registros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Posteriormente, en el ámbito regional, la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 32 prevé que para la debida constancia de cuantos escritos o comunicaciones que reciban o expidan por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma existirá un sistema unificado de registro que contará con las unidades necesarias para hacer real y efectivo el principio de proximidad a los ciudadanos, remitiendo a una orden de la Consejería competente en materia de organización administrativa la determinación de manera progresiva de qué unidades se integran en el sistema unificado de registro.

A este respecto, la Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley 7/2004 contempla que hasta tanto se desarrolle reglamentariamente y se implante de forma efectiva el sistema previsto en el artículo 32, cada Consejería llevará su propio registro de documentos, con independencia de la existencia de un Registro General, que estará adscrito a la Consejería competente en materia de organización administrativa.

Deviene, por tanto, pertinente, adaptar la relación de registros y el horario de los mismos a la actual adscripción por mandato legal, del Registro General, antes dependiente de la Consejería de Presidencia, a la Consejería de Economía y Hacienda.

El apartado 2 de la misma Disposición Transitoria Segunda reseñada, atribuye a la Consejería competente en materia de organización administrativa la facultad, en tanto no se realice dicho desarrollo reglamentario, de dictar las normas de coordinación precisas en orden a determinar, con carácter general, la adecuada uniformidad en el funcionamiento de los registros de entrada y salida de documentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como hacer públicas las oficinas de registro propias de dicha Administración, sus sistemas de acceso y horarios de funcionamiento.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, en relación con el Decreto 32/2006, de 21 de abril por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, cuyo artículo 15 y siguientes encomienda a este Departamento la competencia en materia de Registro y Organización Administrativa.

Dispongo

Primero.- Relación de unidades de la Administración Autonómica.

1. Publicar en el Anexo 1 de esta Orden, la relación de las unidades propias de la Administración Regional en las que se realiza la función de registro.

2. Publicar, en Anexo II de esta Orden, la relación de oficinas de registro de la Administración Regional de Murcia, en Ventanillas únicas.

Segundo. Días y horarios de apertura de las oficinas de registro.

1. Los días y horas de apertura de las oficinas de registro, será con carácter general y siempre referido a aquellos días hábiles en la localidad en la que estén situadas, de lunes a viernes en horario de nueve a catorce horas.

2. Se regirán por horarios especiales, que se difunde junto con la relación de unidades de registro, la oficina de Registro de la Consejería de Economía y Hacienda y General de la Comunidad Autónoma así como aquellas que aparezcan con horario especial en los correspondientes Anexos de esta Orden.

Tercero. Jornada de verano y fiestas locales.

Las oficinas con horario especial, durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 15 de septiembre, y fiestas tradicionales, podrán modificar los horarios habituales de apertura y cierre.

Estos días y horarios deberán comunicarse a la Secretaría Autonómica de Administración Pública (Avda Infante D. Juan Manuel, n.º 14 en Murcia). Correo electrónico: sac@listas.carm.es, con objeto de que se incorporen en la base de datos de la Relación de Registros.

Cuarto. Difusión de la relación de oficinas de registro.

La relación de oficinas de registro podrá consultarse:

1. Presencialmente, en las Oficinas de Atención e Información al Ciudadano, Ventanillas únicas.

2. Telefónicamente, llamando al teléfono único de la Administración Regional 012, y si se llama desde fuera de la Región en el 968362000.

3. Telemáticamente, a través de Internet en la dirección, http://www.carm.es (a través del apartado Servicio de Atención al Ciudadano).

Quinto. Actualización de la relación de oficinas de registro.

La Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Secretaría Autonómica de Administración Pública, será la competente para mantener actualizada permanentemente en la base de datos de información al ciudadano, la relación de oficinas de registro de la Administración Regional, y publicará anualmente la relación de oficinas, horarios y días de funcionamiento.

Cualquier variación de los datos producidos en las oficinas de registro, requerirá la previa comunicación del Órgano titular del registro al órgano competente. Transcurrido un mes de la recepción de dicha comunicación sin que se notifique al órgano titular la existencia de impedimento u objeción alguna, se entenderá que la modificación resulta aprobada.

Para la actualización anual, los órganos titulares de los registros, remitirán, en el mes de noviembre, al órgano competente una relación completa, actualizada, con las distintas variaciones aprobadas a lo largo del año, y la propuesta de nuevas si las hubiere.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el 1 de septiembre de 2006

Murcia, 31 julio de 2006.—La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

Anexo I

Relación de Oficinas de Registro de la Administración Regional de Murcia, en Centros Administrativos.

CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Registro de la Consejería de Economía y Hacienda y General de la CARM.

Dirección: Avda. Teniente Flomesta s/n. (C.P 30071) Murcia. Horario: De lunes a sábado de nueve a catorce horas De lunes a viernes de diecisiete a diecinueve. Horario especial:

- Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, semana santa, fiestas, de primavera y Navidad: De lunes a viernes, de ocho a quince horas.

Sábados, de nueve a catorce horas.

- Días 24 y 31 de diciembre de nueve a catorce horas.

Registro del Edificio Infante.

Dirección: Avda. Infante Juan Manuel, 14. (C.P. 30071) Murcia

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Martes y jueves de diecisiete a diecinueve horas.

Registro de la Agencia Regional de Recaudación.

Dirección: C/ S. Juan de Dios, 2. (C.P. 30071) Murcia. Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Ventanilla Única Edificio Administrativo Foro.

Dirección: C/ Campos, 4. (C.P. 30201) Cartagena.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Tributario Territorial de Cartagena

Edificio Administrativo Foro C/ Campos, 4. (C.P. 30201) Cartagena.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Registro de la Consejería de Presidencia

Dirección: Acisclo Díaz s/n. (C.P 30071) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Registro de la Consejería de Educación y Cultura.

Dirección: Avda. de la Fama n.º 15, planta baja. (C.P 30071) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA

Registro de la Consejería de Agricultura y Agua.

Dirección: Plaza Juan XXIII. (C.P 30071) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA).

Dirección: C/ Mayor, Estación Sericícola. (C.P 30156) La Alberca-Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Registro de la Consejería de Sanidad.

Dirección: Ronda de Levante, n.º 11, planta baja. (C.P 30071) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro del Servicio Murciano de Salud.

Dirección: C/ Pinares, n.º 4. (C.P. 30071) Murcia

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro del Servicio Murciano de Salud

Dirección: Ronda de Levante, n.º 11. (C.P. 30008) Murcia

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL

Registro de la Consejería de Trabajo y Política Social.

Dirección: Avda. de la Fama, n.º 3, planta baja. (C.P 30071) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro del Organismo Autónomo Instituto de Servicios Sociales (ISSORM).

Dirección: C/ Alonso Espejo n.º 7, planta baja. (C.P 30071) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro del Organismo Autónomo Instituto de Servicios Sociales (ISSORM)-Pensiones.

Dirección: Plaza Juan XXIII, s/n planta baja. (C.P 30071) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro del Organismo Autónomo Instituto de Servicios Sociales (ISSORM) - **Unidad de Valoración y Diagnóstico de Cartagena**

Dirección: Alameda de San Antón, n.º 29. (C.P. 30205) Cartagena.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro del Organismo Autónomo Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

Dirección: C/ Lorca n.º 70, planta baja. (C.P 30120). El Palmar-Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro del Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF).

Dirección: Av. Infante D. Juan Manuel n.º 14. Edif. Adtvo. Infante. (C.P 30071) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE

Registro de la Consejería de Industria y Medio Ambiente

Dirección: C/ San Cristóbal. (C.P 30071) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Dirección: C/ Nuevas tecnologías. (C.P 30005) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro de la Dirección General del Medio Natural y de la Dirección General de Calidad Ambiental.

Dirección: C/ Catedrático Eugenio Úbeda, 3. (C.P. 30071) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas

Dirección: Plaza Santoña 6, 4.ª planta, despacho 425. (C.P. 30071) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES.

Registro de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

Dirección: Plaza Santoña. (C.P 30071) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO.

Registro de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo.

Dirección: Plaza Julián Romea, n.º 4, planta baja. (C.P 30071) Murcia.

Horario: De lunes a vienes de nueve a catorce horas.

Anexo II

Relación de Oficinas de Registro de la Administración Regional, en Ventanillas Únicas Localizadas en Ayuntamientos de la Región

Registro Ventanilla Única de Abanilla

Dirección: Plaza Constitución, 1 (C.P. 30640).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Abarán

Dirección: Plaza Vieja, 1 (C.P. 30550).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Águilas

Dirección: Conde de Aranda 4 (C.P. 30880).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Albudeite

Dirección: Plaza Constitución 2 (C.P. 30190).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Alcantarilla

Dirección: Plaza San Pedro, 1 (C.P. 30820).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Aledo

Dirección: Plaza del Ayuntamiento, 2 (C.P. 30859).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Alguazas

Dirección: Plaza Tierno Galván, 1 (C.P. 30560).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Alhama de Murcia

Dirección: Plaza Constitución, 1 (C.P. 30840).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Martes de 16 a 18 horas.

Horario especial:

De 1 de julio al 31 de agosto: Lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Archena

Dirección: Calle Mayor, 26 (C.P. 30600).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Mes de agosto: Cerrado

Registro Ventanilla Única de Beniel

Dirección: Plaza Ramón y Cajal, 10 (C.P. 30130).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Blanca

Dirección: Calle Queipo de Llano, 7 (C.P. 30540).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Bullas

Dirección: Plaza de España, 2 (C.P. 30180).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Calasparra

Dirección: Avenida 1.º de Mayo, 15 (C.P. 30420).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Mes de agosto. Cerrado

Registro Ventanilla Única de Caravaca de la Cruz

Dirección: Plaza del Arco, 1 (C.P. 30400).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Cehegín

Dirección: Calle López Chicherí, 5 (C.P. 30430).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Cieza

Dirección: Calle Fernando III el Santo, s/n bajo. (C.P. 30530).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Mes de agosto. Cerrado

Registro Ventanilla Única de Fortuna

Dirección: Calle Purísima, 7 (C.P. 30620).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Fuente Álamo

Dirección: Plaza Constitución, 1 (C.P. 30320).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Jumilla

Dirección: Calle Cánovas del Castillo, 35 (C.P. 30520).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de La Manga

Dirección: Gran Vía Km 2, 4 (C.P. 30380).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de La Unión

Dirección: Calle José Maestre s/n (Antigua Instalación Maquinista Levante (C.P. 30360).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Las Torres de Cotillas

Dirección: Plaza Mayor, 11 (C.P. 30565).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Librilla

Dirección: Plaza Juan Carlos I, 1 (C.P. 30892).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Lorca

Dirección: Plaza España, 1 (C.P. 30800).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Lorquí

Dirección: Plaza del Ayuntamiento, s/n (C.P. 30564).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Mes de julio y agosto: Cerrado

Registro Ventanilla Única de Los Alcázares

Dirección: Avda. de la Libertad 38 (C.P. 30710).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Mazarrón

Dirección: C/ Pino 33, s/n (C.P. 30870).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Molina de Segura

Dirección: Parque de la Compañía, s/n (C.P. 30500).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Moratalla

Dirección: Calle Constitución, 22 (C.P. 30440).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Mula

Dirección: Plaza del Ayuntamiento, 8 (C.P. 30.170).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Mes de agosto. Cerrado

Registro Ventanilla Única de Murcia

- Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Dirección: Glorieta de España, s/n (C.P. 30004).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

De lunes a jueves de diecisiete a diecinueve treinta horas.

Mes de agosto: Cerrada

Registro Ventanilla Única de Pliego

Dirección: C/ Federico Balart, 1 (C.P. 30176).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Puerto Lumbreras

Dirección: Plaza de la Constitución, 2 (C.P. 30890).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Horario Especial: 15 Junio al 15 septiembre de ocho a trece horas.

Registro de Ventanilla Única de Ricote

Dirección: Plaza España 6 (C.P. 30610)

Horario: De Lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de San Javier

Dirección: Plaza García Alix, 1 (C.P. 30730).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de San Pedro del Pinatar

Dirección: Plaza Luis Molina, 1 (C.P. 30740).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Santomera

Dirección: Plaza Borreguero Artés, 2 (C.P. 30140). Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas. Mes de agosto. Cerrado

Registro Ventanilla Única de Torre-Pacheco

Dirección: c/ Anicete León 8 (C.P. 30700).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Totana

Dirección: Plaza Constitución, 1 (C.P. 30850).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Horario especial:

1 de julio a 31 de agosto: de lunes a viernes de nueve a trece treinta horas. Sábados, 25 de abril (festividad de San Marcos), 22 de mayo (festividad de Santa Rita), 24 y 31 de diciembre, de nueve a trece horas.

Registro Ventanilla Única de Totana. Oficina del Paretón

Dirección: Centro Social Juana Serrano. C/ Escuelas s/n.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Horario especial:

1 de julio a 31 de julio: de lunes a viernes de nueve a trece treinta horas.

Mes de agosto: Cerrada

Registro Ventanilla Única de Ulea

Dirección: Plaza Heredia Spinola s/n (C.P. 30612).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Villanueva Río Segura

Dirección: Plaza Constitución, 1 (C.P. 30613).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Yecla

Dirección: Plaza Mayor, s/n (C.P. 30510)

Horario: De lunes a viernes diez treinta a quince horas.

Horario especial:

De 1 de julio al 25 septiembre de lunes a viernes: diez treinta a catorce horas.

Consejería de Educación y Cultura

11234 Orden de 3 de agosto de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para restauración de bienes muebles del patrimonio histórico durante el año 2006.

La Consejería de Educación y Cultura, en desarrollo de las competencias que tiene atribuidas, considera necesario apoyar las inversiones que puedan promover los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la recuperación, rehabilitación, restauración y puesta en valor de bienes muebles de nuestro patrimonio histórico. Con este fin se ha resuelto convocar subvenciones para inversiones en bienes muebles del patrimonio histórico.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 10 de abril de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura (BORM n.º 95, de 26 de abril), por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones en el ámbito de la Dirección General de Cultura

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

1.1 La presente Orden tiene por objeto la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la recuperación, restauración y puesta en valor de bienes muebles de nuestro patrimonio histórico durante el año 2006, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Orden de 10 de abril de 2006 (en adelante Bases Reguladoras de Subvenciones).

1.2 Tendrán consideración prioritaria –no excluyente- las inversiones en la restauración de bienes muebles que estén declarados bienes de interés cultural o que tengan incoado expediente para su declaración.

1.3 Se considerará periodo subvencionable el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006.

Artículo 2.- Régimen Jurídico.

La concesión de las subvenciones se regirá por lo establecido en el Título I de la Orden de Bases reguladoras de Subvenciones

Artículo 3. Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas.

3.1 Las subvenciones reguladas en la presente Orden se concederán con cargo al crédito para ello previsto en el concepto presupuestario 15.07.00.458B.764.22, proyecto 31115 «Subvenciones a Ayuntamientos para conservación y restauración de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Regional», Subproyecto 031115060001 del vigente presupuesto de gastos para el año 2006, por un importe global de noventa mil euros (90.000 €).

3.2 Cuando la suma total de subvenciones a conceder supere el crédito disponible, se prorrateará el mismo entre las solicitudes merecedoras de concesión, de modo proporcional a la puntuación obtenida.

3.3 La concesión de subvenciones vendrá determinada por las disponibilidades presupuestarias y se ajustará a los requisitos legales establecidos en la presente Orden y en la de 10 de abril de 2006, teniendo en cuenta los principios de publicidad, concurrencia competitiva y objetividad de la concesión.

3.4 La cuantía máxima de subvención a aportar por la Consejería de Educación y Cultura a cada proyecto no podrá exceder de 12.000 euros.

Artículo 4.- Beneficiarios y requisitos.

4.1 Podrán solicitar estas subvenciones Ayuntamientos de la Región de Murcia que promuevan inversiones destinadas a lograr los objetivos que se indican en el artículo primero.

4.2 Los beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos, exigidos en el artículo 3.2 de la Orden de 10 de abril de 2006, de Bases Reguladoras de Subvenciones:

4.2.1 Tener personalidad natural y capacidad de obrar, o personalidad jurídica en los términos de los artículos 29 y 35 del Libro I del Código Civil.

4.2.2 No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo, ante esta Administración Autonómica, salvo que estuvieren garantizadas o suspendido el procedimiento.

4.2.3 Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración Estatal.

4.2.4 Estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

4.2.5 No estar incurso en ninguna de las causas que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones como impedimento para poder obtener subvenciones.

Artículo 5.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

5.1 Las solicitudes se formularán en el modelo de instancia que figura como ANEXO I a esta Orden, que puede ser fotocopiado u obtenido en las dependencias del Centro de Restauración.

5.2 Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura (Avda. de la Fama, 15. C.P. 30006, de Murcia), en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma o por cualquiera de los medios establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

5.3 El plazo de presentación de solicitudes, acompañadas de la documentación exigida, será de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Artículo 6.- Documentación necesaria.

6.1 Las solicitudes irán acompañadas de la documentación exigida en el presente artículo, salvo lo dispuesto en el artículo 7 b) in fine de la Orden de Bases Reguladoras de Subvenciones.

6.2 Además de los documentos que se indican en los apartados c) y d) del artículo 7 de la Orden de 10 de abril de 2006, la solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Aprobación del programa por parte del Pleno, de la Junta de Gobierno, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por Ley 7/2003, de 16 de diciembre) o del Alcalde según corresponda competencialmente. La fecha del acuerdo de aprobación del programa ha de ser anterior a la fecha de solicitud de subvención. En el documento de aprobación ha de constar lo requerido en los apartados h, i y j de este artículo.

b) Fotocopia compulsada del DNI/NIF del firmante además documento acreditativo del CIF del Ayuntamiento solicitante.

c) Documentos que acrediten el cumplimiento de las condiciones para ser beneficiario según lo requerido en el artículo 7 c) de las Bases Reguladoras de Subvenciones.

d) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13 de la Ley 38/2003. (ANEXO II de la presente Orden).

e) Autorización para obtener de la Administración Tributaria Estatal y Autonómica las certificaciones relativas a la inexistencia de obligaciones que impidan la concesión.

f) Declaración de estar al corriente de obligaciones con la Seguridad Social.

g) Declaración jurada de la totalidad de ayudas públicas o privadas solicitadas o recibidas para la actividad o finalidad para la que se solicita la subvención.

h) Denominación y localización de la actuación en que se realizará la inversión.

i) Uso al que se destinará el bien objeto de la inversión y compromiso de su mantenimiento durante un mínimo de 25 años.

j) Plan de financiación de la inversión para la que se solicita la subvención y, compromiso de aportar la cantidad que destina a la misma.

k) Acreditación de la propiedad del bien en el que se invertirá la subvención, mediante asiento registral, escritura pública o cualquier otro medio admitido en Derecho, o en su defecto, referencia legal o documento que le acredite para intervenir sobre dicho bien.

l) Memoria o proyecto pormenorizado, con documentación fotográfica del estado inicial de la/s obra/s, firmado por Licenciado en Bellas Artes, especialidad Restauración o Diplomado de la Escuela Superior de Restauración, y fotocopia compulsada del título académico del firmante de la misma. En relación con la memoria o proyecto, se tendrá en cuenta el criterio básico de que el objetivo de la intervención es preservar y poner en valor lo existente, por lo que las actuaciones han de orientarse a recuperar en la medida de lo posible el estado original del bien, ajustándose en todos sus puntos a las normativas internacionales y principios básicos de la restauración.

Artículo 7.- Procedimiento de concesión de subvenciones

7.1 El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de modo que la concesión de las subvenciones se

realizará mediante comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados en el artículo siguiente.

7.2 El órgano competente para la instrucción del procedimiento y formulación de propuestas de resolución es el Director General de Cultura.

7.3 El Director General de Cultura emitirá a tal fin un informe de preevaluación indicativo del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario y la valoración de la solicitud en los términos establecidos en los baremos. El informe será elevado a la Comisión de Evaluación. Los actos de gestión incluidos en el procedimiento se realizarán por el Centro de Restauración a cuyo programa corresponde el crédito asignado.

Artículo 8.- Comisión de evaluación.

8.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá al nombramiento y convocatoria de una Comisión de Evaluación para el estudio y valoración de las solicitudes presentadas.

8.2 Dicha Comisión estará formada por el Director del Centro de Restauración, que actuará como Presidente, y tres vocales, adscritos a dicho Servicio, designados por aquel, actuando uno de ellos como Secretario. Actuarán como suplentes los técnicos dependientes de dicho Centro.

8.3 Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Que se pretenda completar actuaciones ya iniciadas. Hasta 3 puntos.

b) La participación de otras instituciones en la financiación de la actuación para la que se solicita la subvención. Hasta 3 puntos.

c) El porcentaje de financiación aportado por el ayuntamiento. Hasta 5 puntos.

d) El interés de la actuación que se pretende, a nivel de documento y propuesta, y su adecuación a los objetivos de esta convocatoria. Hasta 5 puntos.

e) La calidad del proyecto en cuanto a criterios, procedimientos, técnicas y materiales a emplear. Hasta 5 puntos.

f) El que estén declarados bienes de interés cultural (BIC) o que tengan incoado expediente para su declaración. Hasta 3 puntos.

8.4 La comisión de evaluación podrá recabar de los solicitantes cuantas informaciones y documentación adicional estime necesario para una adecuada valoración de las solicitudes.

8.5 Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión de Evaluación deberá emitir informe (Acta) en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

Artículo 9.- Reformulación de solicitudes.

9.1 Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior a la que figura en la solicitud presentada, se instará al beneficiario para que efectúe la reformulación de su solicitud en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la recepción de la propuesta, con el fin de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

En todo caso, la reformulación se ajustará al porcentaje de cofinanciación propuesto inicialmente y la subvención podrá destinarse a subvencionar sólo una parte del proyecto inicialmente solicitado.

9.2 La solicitud reformada se someterá de nuevo a la consideración del órgano evaluador y, una vez que merezca su conformidad, se formulará la propuesta de resolución definitiva que será remitida, con todo lo actuado, al Consejero de Educación y Cultura para que dicte la resolución.

9.3 En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, entendiéndose como tal el bien mueble sobre el que se va a realizar la actividad, condiciones y finalidad de la subvención, y las solicitudes reformuladas habrán de ser sometidas a los mismos criterios de valoración establecidos desde el inicio del procedimiento.

Artículo 10.- Trámite de audiencia y propuesta de resolución.

Se realizará conforme a lo estipulado en el artículo 12 de las Bases Reguladoras de Subvenciones.

Artículo 11.- Resolución y notificación

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de las Bases Reguladoras de Subvenciones:

11.1 El Consejero de Educación y Cultura, a la vista del informe-propuesta de la comisión que le eleve al Director General de Cultura, resolverá la concesión o denegación de la subvención.

11.2 La resolución se dictará en el plazo máximo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, y pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

La resolución de la convocatoria será notificada a cada uno de los beneficiarios de la subvención de conformidad con lo establecido en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

11.3 El importe de la subvención concedida no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas recibidas para el mismo fin, sea cual sea su origen y naturaleza, supere el coste de la actuación a desarrollar por el beneficiario.

11.4 En el documento de concesión de la subvención se hará constar expresamente el objeto, importe, forma y plazos de pago, forma de justificación y disposición a cuyo amparo se hubiera otorgado y demás condiciones y requisitos exigidos por la norma reguladora de la subvención y por la normativa general de aplicación.

Artículo 12.- Modificación de la subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de cualesquiera otras subvenciones o ayudas para el mismo fin, sea cual sea su origen y naturaleza, dará lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 13.- Obligaciones de los beneficiarios.

13.1 Son obligaciones de los beneficiarios con carácter general las establecidas en el artículo 22 de la Orden de Bases Reguladoras de Subvenciones.

Artículo 14.- Pago de las subvenciones.

14.1 El pago del importe de la subvención concedida, regulado en el Título II, art. 24 y 25 de las Bases Reguladoras de Subvenciones, se realizará a los beneficiarios, en pago único, mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria indicada en la solicitud.

14.2 El pago se realizará con carácter previo a la justificación como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, no siendo necesario prestar garantía por formar parte el beneficiario del sector público.

Artículo 15.- Plazos de ejecución

15.1 El plazo para la ejecución de las inversiones subvencionadas finalizará el 31 de diciembre de 2006 y para su debida justificación se entregarán los documentos que correspondan según se detalla en el artículo siguiente.

Artículo 16.- Justificación de la realización de la actividad subvencionada, gastos y pagos.

16.1 Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones, por el que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones, los beneficiarios quedan obligados a justificar ante la Dirección General de Cultura, antes del 30 de junio de 2007, el cumplimiento del proyecto subvencionado y la aplicación de los fondos percibidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Orden de 10 de abril de 2006.

16.2 A fin de justificar el destino de la subvención otorgada y la realización de la actividad subvencionada, se deberán aportar los siguientes documentos:

a) Memoria del trabajo realizado firmada por el técnico competente que ha realizado los mismos.

b) Facturas detalladas (originales o fotocopias compulsadas).

c) Certificado del Secretario o del Interventor del Ayuntamiento de que la subvención concedida ha sido registrada en la contabilidad municipal, así como de que la misma ha sido invertida en la actuación para la que se concedió.

d) Certificado del acuerdo de adjudicación de las obras y facturas detalladas correspondientes a las distintas certificaciones de obras aprobadas por el órgano municipal correspondiente (originales o fotocopias compulsadas).

16.3 La acreditación del pago se realizará mediante transferencia bancaria, en la que conste, la factura cuyo pago se afronta, tercero perceptor y el código cuenta cliente del mismo.

No se admitirán como instrumento acreditativo del pago, los pagarés y las letras de cambio, ya que son instrumentos bancarios de financiación de pago, y no de pago propiamente dicho hasta su vencimiento con buen fin.

Artículo 17.- Totalidad a justificar

En caso de cofinanciación de la actividad que se subvenciona, tanto por parte del ayuntamiento, como de otras entidades públicas o privadas o incluso por otros órganos de la Administración regional, la justificación de la actividad, del gasto, del pago y de la aplicación, se tendrá que hacer necesariamente por el total de la misma, no siendo admisible en ningún caso, y dando lugar a expediente de reintegro, el que se justifique únicamente la aportación recibida de la Consejería de Educación y Cultura y se omita el resto.

Artículo 18.- Incumplimientos, reintegros y sanciones.

Se regulan conforme al título V de las Bases Reguladoras de Subvenciones.

Artículo 19.- Incompatibilidades e intereses.

Se regulan conforme al título VI de las Bases Reguladoras de Subvenciones.

Disposiciones finales

Primera.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, o ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar, en ambos casos, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Segunda. La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 3 de agosto de 2006.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**

A N E X O I

D./Dª_____ con NIF _____ como _____ del ayuntamiento de _____ con C.I.F. _____ domicilio: C/ _____ núm._____, Código Postal_____, Teléfono _____ Fax _____Datos bancarios del beneficiario: Banco o Caja _____ Sucursal _____ Localidad _____

Código cuenta cliente: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

ACCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN: **Inversiones de ayuntamientos en restauración de bienes muebles del patrimonio histórico durante el año 2006, Programa 458B.:**

NÚMERO DE BENEFICIARIOS:

PLAN DE FINANCIACIÓN (artículo 6.1.7):
a) Recursos propios:
b) Subvención que se solicita:
c) Otras aportaciones:
Total presupuesto (a+b+c):

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN (Artículo 6):
- ☐ Fotocopia compulsada del DNI/NIF del firmante (Art.6.2.b)
- ☐ Anexo II. Declaración responsable (art. 6.2.3 d)
- ☐ Autorización para obtener de la administración Tributaria Estatal y autonómica las certificaciones relativas a la inexistencia de obligaciones que impidan la concesión de subvención (art. 6.2.3e)
- ☐ Declaración responsable de estar al corriente de obligaciones con la Seguridad Social. (art.6.2.3 f)
- ☐ Declaración jurada de la totalidad de ayudas públicas o privadas solicitadas o recibidas para la actividad o finalidad para la que se solicita la subvención (art.6.2g)
- ☐ Aprobación del programa por parte del Pleno (art.6.2 a)
- ☐ Declaración de uso y mantenimiento durante 25 años (art.6.2i)
- ☐ Acreditación de la propiedad o autorización para intervenir(art. 6.2.k)
- ☐ Proyecto. (art. 6.2l) o Memoria valorada
- ☐ Declaraciones y acreditaciones exigidas en los apartados c) y d) del artículo 7 de la Orden de 10 de abril de 2006
- ☐ Certificado bancario del código cuenta cliente (art. 14)
- ☐ Otros documentos (relacionar aparte)

El ayuntamiento de ..... solicita una subvención de ..... euros y asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actuación propuesta, aceptando las condiciones establecidas por la Consejería de Educación y Cultura, y las que se derivan de lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Se compromete, igualmente, a justificar la realización del gasto, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de abril de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura (BORM nº 95, de 26 de abril), por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones en el ámbito de la Dirección General de Cultura y con lo que determine la Consejería de Economía y Hacienda.

Se compromete, igualmente, a la justificación de la realización del gasto y de la actividad de acuerdo con lo establecido en la Orden de Convocatoria de subvenciones y con lo que determine la Consejería de Hacienda.

....., a ..... de..... de 2006

(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

A N E X O II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dª_____
con N.I.F.: _____ actuando como _____
en representación de _____ C.I.F. _____
y como consecuencia de la solicitud de subvención para inversiones en restauración de bienes muebles del patrimonio histórico.

DECLARO

Que dicha entidad no está incursa en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

....., a ..... de..... de 2006
(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD

Consejería de Educación y Cultura

11237 Resolución R-105/06 de 14 de febrero del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se dicta la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la aprobación del Presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena de 2006.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, de la Región de Murcia por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Resuelve

Primero.- La publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del Acuerdo del Consejo de Participación Social por el que se aprueba el Presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena de 2006.

Segundo.- Comuníquese a la Unidad de Asuntos Económicos.

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y al amparo del art. 116.1.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente resolución.

Cartagena a 14 de febrero de 2006.—El Rector, **Félix Faura Mateu.**

Cartagena, 11 de febrero de 2006.- El Alcalde, Pedro Pablo Martínez.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capitulo	Articulo	Concepto	Ej 2005	Ej 2006	VAR	%
3 TASAS, PRECIOS PÚBLIC. Y OTROS INGR.	30 TASAS	303 TASAS ACADÉMICAS	85.000,00 €	96.500,00 €	13,53%	0,20%
	Total 30 TASAS		85.000,00 €	96.500,00 €	13,53%	0,20%
	31 PRECIOS PÚBLICOS	310 MATRÍCULAS ENSEÑANZA OFICIAL	4.922.600,00 €	4.916.100,00 €	-0,13%	10,09%
		312 MATRICULA DE CURSOS Y SEMINARIOS	180.000,00 €	110.000,00 €	-38,89%	0,23%
		313 PREC. PUBL. UNIVERSIDAD DE MAYORES	1.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
		315 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	43.000,00 €	45.000,00 €	4,65%	0,09%
		317 PRECIOS PUBL. CURSOS DE VERANO	60.000,00 €	70.000,00 €	16,67%	0,14%
		318 PRECIOS PUBL. CURSOS DE IDIOMAS	35.000,00 €	28.000,00 €	-20,00%	0,06%
	Total 31 PRECIOS PÚBLICOS		5.242.100,00 €	5.169.100,00 €	-1,39%	10,61%
	32 OTROS INGR. PRESTAC. SERVICIOS	322 ALOJAMIENTO RESIDENCIAS UNIV.	699.818,00 €	700.000,00 €	0,03%	1,44%
		325 INGRESOS PROVENIENTES DE ART.83	1.600.000,00 €	1.500.000,00 €	-6,25%	3,08%
	Total 32 OTROS INGR. PRESTAC. SERVICIOS		2.299.818,00 €	2.200.000,00 €	-4,34%	4,51%
	33 VENTA DE BIENES	330 VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	12.500,00 €	12.000,00 €	-4,00%	0,02%
	Total 33 VENTA DE BIENES		12.500,00 €	12.000,00 €	-4,00%	0,02%
Total 3 TASAS, PRECIOS PÚBLIC. Y OTROS INGR.			7.639.418,00 €	7.477.600,00 €	-2,12%	15,35%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40 DE LA ADM. GRAL. DEL ESTADO	400 DE MINISTERIOS	41.093,34 €	- €	-100,00%	0,00%
	Total 40 DE LA ADM. GRAL. DEL ESTADO		41.093,34 €	- €	-100,00%	0,00%
	45 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	450 SUBVENCIÓN NOMINATIVA CARM	23.655.853,67 €	24.681.423,84 €	4,34%	50,65%
		454 OTRAS DE COMUNIDAD AUTÓNOMA	72.200,00 €	72.200,00 €	0,00%	0,15%
		455 OTRAS TRANSF.CORR. DE CC.AA.	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	0,00%	2,05%
	Total 45 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		24.728.053,67 €	25.753.623,84 €	4,15%	52,85%
	46 DE CORPORACIONES LOCALES	460 DE AYUNTAMIENTOS	12.000,00 €	12.500,00 €	4,17%	0,03%
	Total 46 DE CORPORACIONES LOCALES		12.000,00 €	12.500,00 €	4,17%	0,03%
	47 DE EMPRESAS PRIVADAS	470 DE EMPRESAS PRIVADAS	450.000,00 €	240.000,00 €	-46,67%	0,49%
	Total 47 DE EMPRESAS PRIVADAS		450.000,00 €	240.000,00 €	-46,67%	0,49%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			25.231.147,01 €	26.006.123,84 €	3,07%	53,37%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	52 INTERESES DE DEPÓSITOS	520 INT. DE CUENTAS BANCARIAS	50.000,00 €	20.000,00 €	-60,00%	0,04%
	Total 52 INTERESES DE DEPÓSITOS		50.000,00 €	20.000,00 €	-60,00%	0,04%
	54 RENTA DE BIENES INMUEBLES	540 RENTA BIENES INMUEBLES	15.000,00 €	10.000,00 €	-33,33%	0,02%
	Total 54 RENTA DE BIENES INMUEBLES		15.000,00 €	10.000,00 €	-33,33%	0,02%
	55 PRODUCTOS CONC.Y APROV. ESP.	550 CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	35.000,00 €	15.000,00 €	-57,14%	0,03%
	Total 55 PRODUCTOS CONC.Y APROV. ESP.		35.000,00 €	15.000,00 €	-57,14%	0,03%
Total 5 INGRESOS PATRIMONIALES			100.000,00 €	45.000,00 €	-55,00%	0,09%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	709 DE LA ADMON. DEL ESTADO - FEDER	1.323.719,79 €	3.390.234,30 €	156,11%	6,96%
	Total 70 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		1.323.719,79 €	3.390.234,30 €	156,11%	6,96%
	75 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	750 DE LA PROPIA COM.AUTÓNOMA	6.644.776,00 €	7.859.319,18 €	18,28%	16,13%
		751 DE CCAA POR COMP.PVOS.FINANC.	1.693.834,00 €	2.828.283,79 €	66,98%	5,80%
	Total 75 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		8.338.610,00 €	10.687.602,97 €	28,17%	21,93%
Total 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			9.662.329,79 €	14.077.837,27 €	45,70%	28,89%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	87 REMANENTE DE TESORERÍA	870 REMANENTE TESORERÍA AFECTADO	- €	1.000.000,00 €	-	2,05%
		871 REMANENTE TESORERÍA GAST.GRALES.	- €	111.655,90 €	-	0,23%
	Total 87 REMANENTE DE TESORERÍA		- €	1.111.655,90 €	-	2,28%
Total 8 ACTIVOS FINANCIEROS			- €	1.111.655,90 €	-	2,28%
9 PASIVOS FINANCIEROS	94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS	941 FIANZAS RECIBIDAS	30.600,00 €	10.000,00 €	-67,32%	0,02%
	Total 94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS		30.600,00 €	10.000,00 €	-67,32%	0,02%
Total 9 PASIVOS FINANCIEROS			30.600,00 €	10.000,00 €	-67,32%	0,02%
Total general			**42.663.494,80 €**	**48.728.217,01 €**	**14,22%**	**100,00%**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

Capitulo	Articulo	Concepto	Ej 2005	Ej 2006	VAR	%
1 GASTOS DE PERSONAL	10 ALTOS CARGOS	101 CARGOS ACADÉMICOS	436.177,88 €	448.064,82 €	2,73%	0,92%
	Total 10 ALTOS CARGOS		436.177,88 €	448.064,82 €	2,73%	0,92%
	12 RETRIBUCIONES PDI	120 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS PDI	10.769.973,56 €	11.482.464,24 €	6,62%	23,56%
		125 RETRIBUCIONES CONTRATADOS PDI	2.462.377,95 €	2.473.924,01 €	0,47%	5,08%
	Total 12 RETRIBUCIONES PDI		13.232.351,51 €	13.956.388,25 €	5,47%	28,64%
	13 RETRIBUCIONES PAS	130 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS PAS	3.092.707,05 €	3.931.664,62 €	27,13%	8,07%
		135 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL PAS	3.035.120,94 €	2.688.518,62 €	-11,42%	5,52%
	Total 13 RETRIBUCIONES PAS		6.127.827,99 €	6.620.183,24 €	8,03%	13,59%
	15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	150 PRODUCTIVIDAD	657.962,45 €	459.996,75 €	-30,09%	0,94%
		151 GRATIFICACIONES	251.640,17 €	194.000,00 €	-22,91%	0,40%
	Total 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		909.602,62 €	653.996,75 €	-28,10%	1,34%
	16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	160 CUOTAS SOCIALES	2.772.033,88 €	2.830.589,94 €	2,11%	5,81%
		161 AYUDAS SOCIALES	177.859,79 €	172.000,00 €	-3,29%	0,35%
	Total 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES		2.949.893,67 €	3.002.589,94 €	1,79%	6,16%
Total 1 GASTOS DE PERSONAL			23.655.853,67 €	24.681.223,00 €	4,33%	50,65%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	117.292,39 €	93.301,09 €	-20,45%	0,19%
		203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	22.467,33 €	15.900,00 €	-29,23%	0,03%
		204 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.159,85 €	18.621,11 €	260,88%	0,04%
		206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	77.500,00 €	76.500,00 €	-1,29%	0,16%
		207 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	2.631,29 €	- €	-100,00%	0,00%
		208 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.282,97 €	3.077,80 €	-51,01%	0,01%
	Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		231.333,83 €	207.400,00 €	-10,35%	0,43%
	21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	105.896,45 €	101.528,27 €	-4,12%	0,21%
		211 TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.724,13 €	- €	-100,00%	0,00%
		212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	301.200,00 €	191.900,00 €	-36,29%	0,39%
		213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	308.898,70 €	354.313,90 €	14,70%	0,73%
		214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.011,45 €	2.986,03 €	48,45%	0,01%
		215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	30.225,88 €	29.101,56 €	-3,72%	0,06%
		216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	167.291,92 €	203.496,00 €	21,64%	0,42%
		218 INMOVILIZADO INMATERIAL	247.556,39 €	268.455,32 €	8,44%	0,55%
		219 DE OTRO INMOVILIZADO	25.912,11 €	10.255,99 €	-60,42%	0,02%
	Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		1.190.717,03 €	1.162.037,06 €	-2,41%	2,38%
	22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	220 MATERIAL DE OFICINA	420.312,87 €	410.965,29 €	-2,22%	0,84%
		221 SUMINISTROS	707.746,55 €	556.779,06 €	-21,33%	1,14%
		222 COMUNICACIONES	307.051,02 €	306.172,13 €	-0,29%	0,63%
		223 TRANSPORTES	188.239,06 €	203.913,21 €	8,33%	0,42%
		224 PRIMAS DE SEGUROS	33.498,13 €	21.539,41 €	-35,70%	0,04%
		225 TRIBUTOS	17.841,96 €	3.171,92 €	-82,22%	0,01%
		226 GASTOS DIVERSOS	863.398,68 €	690.779,13 €	-19,99%	1,42%
		227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	2.242.573,38 €	2.196.657,19 €	-2,05%	4,51%
		228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	156.576,42 €	169.721,96 €	8,40%	0,35%
		229 CURSOS DE FORMACIÓN	103.071,08 €	101.066,79 €	-1,94%	0,21%
	Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		5.040.309,15 €	4.660.766,09 €	-7,53%	9,56%
	23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	129.619,06 €	156.821,70 €	20,99%	0,32%
		231 LOCOMOCIÓN	122.508,95 €	130.601,68 €	6,61%	0,27%
		232 TRASLADO	- €	7.500,00 €	-	0,02%
		233 OTRAS INDEMNIZACIONES	74.355,01 €	107.351,92 €	44,38%	0,22%
	Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		326.483,02 €	402.275,30 €	23,21%	0,83%
	24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.200,00 €	14.200,00 €	1083,33%	0,03%
		241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	61.739,23 €	49.912,00 €	-19,16%	0,10%
		242 PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS DOCENTES	500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
	Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		63.439,23 €	64.112,00 €	1,06%	0,13%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			6.852.282,26 €	6.496.590,45 €	-5,19%	13,33%

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

Capitulo	Articulo	Concepto	Ej 2005	Ej 2006	VAR	%
3 GASTOS FINANCIEROS	31 PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	310 INTERESES DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	- €	300.000,00 €	-	0,62%
	Total 31 PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL		- €	300.000,00 €	-	0,62%
	35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GTOS. FINANC.	359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	113.542,50 €	- €	-100,00%	0,00%
	Total 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GTOS. FINANC.		113.542,50 €	- €	-100,00%	0,00%
	39 GASTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE PRÉSTAMOS	391 INTERESES DE PRÉST. DERIVADOS DE CONV. DE FINANC.	157.914,00 €	210.542,00 €	33,33%	0,43%
	Total 39 GASTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE PRÉSTAMOS		157.914,00 €	210.542,00 €	33,33%	0,43%
Total 3 GASTOS FINANCIEROS			271.456,50 €	510.542,00 €	88,08%	1,05%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46 A CORPORACIONES LOCALES	460 A AYUNTAMIENTOS	19.502,78 €	18.439,00 €	-5,45%	0,04%
	Total 46 A CORPORACIONES LOCALES		19.502,78 €	18.439,00 €	-5,45%	0,04%
	48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480 A FAMILIAS	332.081,09 €	269.559,19 €	-18,83%	0,55%
		483 CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES	165.841,54 €	64.260,53 €	-61,25%	0,13%
		485 A CONGRESOS	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00%	0,02%
		486 A CURSOS DE VERANO	13.000,00 €	10.000,00 €	-23,08%	0,02%
	Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		518.922,63 €	351.819,72 €	-32,20%	0,72%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			538.425,41 €	370.258,72 €	-31,23%	0,76%
6 INVERSIONES REALES	62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.	620 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	5.115.502,96 €	4.901.107,28 €	-4,19%	10,06%
		621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	23.200,93 €	112.347,71 €	384,24%	0,23%
		623 MOBILIARIO Y ENSERES	50.611,84 €	62.363,78 €	23,22%	0,13%
		624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	398.146,79 €	1.600.974,27 €	302,11%	3,29%
		625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	180.745,59 €	78.431,34 €	-56,61%	0,16%
		626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.607.919,43 €	4.849.461,67 €	201,60%	9,95%
		629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	17.570,23 €	14.626,69 €	-16,75%	0,03%
	Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.		7.393.697,77 €	11.619.312,74 €	57,15%	23,85%
	63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNCION. OPT. SERV.	630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	2.000,00 €	5.000,00 €	150,00%	0,01%
		631 REP. DE MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	237,50 €	1.259,99 €	430,52%	0,00%
		633 REP. DE MOBILIARIO Y ENSERES	9.837,86 €	3.500,91 €	-64,41%	0,01%
		634 REP. DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFOR.	8.148,63 €	3.200,00 €	-60,73%	0,01%
		635 REP. DE MAT. BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL	558.740,14 €	588.570,00 €	5,34%	1,21%
		636 REP. DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	7.195,13 €	2.539,80 €	-64,70%	0,01%
	Total 63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNCION. OPT. SERV.		586.159,26 €	604.070,70 €	3,06%	1,24%
	64 GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES	640 SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	- €	45.000,00 €	-	0,09%
		643 INVESTIGACIÓN CONTRATADA	1.360.000,00 €	1.275.000,00 €	-6,25%	2,62%
		644 GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	92.349,93 €	98.000,00 €	6,12%	0,20%
		646 PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00%	0,01%
	Total 64 GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES		1.459.349,93 €	1.425.000,00 €	-2,35%	2,92%
Total 6 INVERSIONES REALES			9.439.206,96 €	13.648.383,44 €	44,59%	28,01%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	83 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	830 FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	30.000,00 €	10.000,00 €	-66,67%	0,02%
	Total 83 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO		30.000,00 €	10.000,00 €	-66,67%	0,02%
	84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	841 FIANZAS CONSTITUIDAS CORTO PLAZO	3.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
	Total 84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS		3.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 8 ACTIVOS FINANCIEROS			33.000,00 €	10.000,00 €	-69,70%	0,02%
9 PASIVOS FINANCIEROS	91 AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS DE INTERIOR	911 AMORTIZ. PRTMOS. LP DEL SECTOR PÚBLICO	266.750,00 €	358.341,31 €	34,34%	0,74%
	Total 91 AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS DE INTERIOR		266.750,00 €	358.341,31 €	34,34%	0,74%
	94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	941 DEVOLUCIÓN DE FIANZAS	70.600,00 €	35.136,29 €	-50,23%	0,07%
	Total 94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS		70.600,00 €	35.136,29 €	-50,23%	0,07%
	99 AMORT. PRÉST. DERIV. DE CONV. DE FINANC.	991 AMORT. PRÉST. DERIV. DE CONV. DE FINANC. CARM	1.535.920,00 €	2.617.741,79 €	70,43%	5,37%
	Total 99 AMORT. PRÉST. DERIV. DE CONV. DE FINANC.		1.535.920,00 €	2.617.741,79 €	70,43%	5,37%
Total 9 PASIVOS FINANCIEROS			1.873.270,00 €	3.011.219,39 €	60,75%	6,18%
Total general			**42.663.494,80 €**	**48.728.217,01 €**	**14,22%**	**100,00%**

321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA

Capitulo	Articulo	Concepto	Ej 2005	Ej 2006	VAR
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500,00 €	900,00 €	80,00%
		208 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.000,00 €	- €	-100,00%
	Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		3.500,00 €	900,00 €	-74,29%
	21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	11.576,00 €	9.509,08 €	-17,86%
		213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	58.284,00 €	47.966,52 €	-17,70%
		215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	7.461,00 €	6.128,82 €	-17,86%
	Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		77.321,00 €	63.604,41 €	-17,74%
	22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	220 MATERIAL DE OFICINA	11.167,00 €	11.219,49 €	0,47%
		221 SUMINISTROS	100.800,00 €	82.051,77 €	-18,60%
		222 COMUNICACIONES	3.206,00 €	2.633,56 €	-17,86%
		223 TRANSPORTES	2.000,00 €	4.000,00 €	100,00%
		224 PRIMAS DE SEGUROS	10.500,00 €	9.339,41 €	-11,05%
		226 GASTOS DIVERSOS	290.570,00 €	236.947,15 €	-18,45%
		227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	508.248,16 €	428.735,96 €	-15,64%
		229 CURSOS DE FORMACIÓN	2.300,00 €	2.300,00 €	0,00%
	Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		928.791,16 €	777.227,34 €	-16,32%
	23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00%
		231 LOCOMOCIÓN	6.000,00 €	5.380,00 €	-10,33%
	Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		13.000,00 €	12.380,00 €	-4,77%
	24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	3.000,00 €	2.000,00 €	-33,33%
	Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		3.000,00 €	2.000,00 €	-33,33%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			1.025.612,16 €	856.111,75 €	-16,53%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480 A FAMILIAS	184.885,00 €	188.759,19 €	2,10%
		485 A CONGRESOS	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00%
		486 A CURSOS DE VERANO	13.000,00 €	10.000,00 €	-23,08%
	Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		205.885,00 €	206.759,19 €	0,42%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			205.885,00 €	206.759,19 €	0,42%
6 INVERSIONES REALES	62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.	621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.296,00 €	2.707,49 €	-17,86%
		623 MOBILIARIO Y ENSERES	3.296,00 €	2.707,49 €	-17,86%
		624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	11.796,00 €	8.707,49 €	-26,18%
		629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	3.296,00 €	2.707,49 €	-17,86%
	Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.		21.684,00 €	16.829,96 €	-22,39%
Total 6 INVERSIONES REALES			21.684,00 €	16.829,96 €	-22,39%
9 PASIVOS FINANCIEROS	94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	941 DEVOLUCIÓN DE FIANZAS	30.600,00 €	25.136,29 €	-17,86%
	Total 94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS		30.600,00 €	25.136,29 €	-17,86%
Total 9 PASIVOS FINANCIEROS			30.600,00 €	25.136,29 €	-17,86%
Total general			**1.283.781,16 €**	**1.104.837,20 €**	**-13,94%**

422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Capitulo	Articulo	Concepto	Ej 2005	Ej 2006	VAR
1 GASTOS DE PERSONAL	10 ALTOS CARGOS	101 CARGOS ACADÉMICOS	436.177,88 €	448.064,82 €	2,73%
	Total 10 ALTOS CARGOS		436.177,88 €	448.064,82 €	2,73%
	12 RETRIBUCIONES PDI	120 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS PDI	10.769.973,56 €	11.482.464,24 €	6,62%
		125 RETRIBUCIONES CONTRATADOS PDI	2.462.377,95 €	2.473.924,01 €	0,47%
	Total 12 RETRIBUCIONES PDI		13.232.351,51 €	13.956.388,25 €	5,47%
	13 RETRIBUCIONES PAS	130 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS PAS	3.092.707,05 €	3.931.664,62 €	27,13%
		135 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL PAS	3.035.120,94 €	2.688.518,62 €	-11,42%
	Total 13 RETRIBUCIONES PAS		6.127.827,99 €	6.620.183,24 €	8,03%
	15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	150 PRODUCTIVIDAD	657.962,45 €	459.996,75 €	-30,09%
		151 GRATIFICACIONES	251.640,17 €	194.000,00 €	-22,91%
	Total 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		909.602,62 €	653.996,75 €	-28,10%
	16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	160 CUOTAS SOCIALES	2.772.033,88 €	2.830.589,94 €	2,11%
		161 AYUDAS SOCIALES	177.859,79 €	172.000,00 €	-3,29%
	Total 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES		2.949.893,67 €	3.002.589,94 €	1,79%
Total 1 GASTOS DE PERSONAL			23.655.853,67 €	24.681.223,00 €	4,33%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	117.292,39 €	93.301,09 €	-20,45%
		203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	21.967,33 €	15.000,00 €	-31,72%
		204 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.159,85 €	18.621,11 €	260,88%
		206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	77.500,00 €	76.500,00 €	-1,29%
		207 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	2.631,29 €	- €	-100,00%
		208 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.282,97 €	3.077,80 €	-6,25%
	Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		227.833,83 €	206.500,00 €	-9,36%
	21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	94.320,45 €	92.019,19 €	-2,44%
		211 TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.724,13 €	- €	-100,00%
		212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	301.200,00 €	191.200,00 €	-36,52%
		213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	210.848,70 €	264.093,93 €	25,25%
		214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	911,45 €	1.886,03 €	106,93%
		215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	21.419,88 €	22.307,74 €	4,15%
		216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	135.887,92 €	171.216,00 €	26,00%
		218 INMOVILIZADO INMATERIAL	247.556,39 €	242.455,32 €	-2,06%
		219 DE OTRO INMOVILIZADO	4.685,11 €	8.355,99 €	78,35%
	Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		1.018.554,03 €	993.534,20 €	-2,46%
	22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	220 MATERIAL DE OFICINA	380.795,87 €	374.764,45 €	-1,58%
		221 SUMINISTROS	585.266,55 €	453.447,29 €	-22,52%
		222 COMUNICACIONES	302.845,02 €	303.238,57 €	0,13%
		223 TRANSPORTES	181.739,06 €	197.113,21 €	8,46%
		224 PRIMAS DE SEGUROS	22.998,13 €	12.200,00 €	-46,95%
		225 TRIBUTOS	17.841,96 €	3.171,92 €	-82,22%
		226 GASTOS DIVERSOS	382.656,63 €	279.099,98 €	-27,06%
		227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	1.632.272,80 €	1.755.221,23 €	7,53%
		228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	113.576,42 €	119.721,96 €	5,41%
		229 CURSOS DE FORMACIÓN	100.771,08 €	98.766,79 €	-1,99%
	Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		3.720.763,52 €	3.596.745,40 €	-3,33%
	23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	96.619,06 €	94.171,70 €	-2,53%
		231 LOCOMOCIÓN	94.508,95 €	92.421,68 €	-2,21%
		232 TRASLADO	- €	1.500,00 €	-
		233 OTRAS INDEMNIZACIONES	64.355,01 €	107.351,92 €	66,81%
	Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		255.483,02 €	295.445,30 €	15,64%

422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Capitulo	Articulo	Concepto	Ej 2005	Ej 2006	VAR
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.200,00 €	2.200,00 €	83,33%
		241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	37.739,23 €	40.112,00 €	6,29%
		242 PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS DOCENTES	500,00 €	- €	-100,00%
	Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		39.439,23 €	42.312,00 €	7,28%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			5.262.073,63 €	5.134.536,90 €	-2,42%
3 GASTOS FINANCIEROS	31 PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	310 INTERESES DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	- €	300.000,00 €	-
	Total 31 PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL		- €	300.000,00 €	-
	35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GTOS. FINANC.	359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	113.542,50 €	- €	-100,00%
	Total 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GTOS. FINANC.		113.542,50 €	- €	-100,00%
	39 GASTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE PRÉSTAMOS	391 INTERESES DE PRÉST. DERIVADOS DE CONV. DE FINANC.	157.914,00 €	210.542,00 €	33,33%
	Total 39 GASTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE PRÉSTAMOS		157.914,00 €	210.542,00 €	33,33%
Total 3 GASTOS FINANCIEROS			271.456,50 €	510.542,00 €	88,08%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46 A CORPORACIONES LOCALES	460 A AYUNTAMIENTOS	19.502,78 €	18.439,00 €	-5,45%
	Total 46 A CORPORACIONES LOCALES		19.502,78 €	18.439,00 €	-5,45%
	48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480 A FAMILIAS	123.010,20 €	80.800,00 €	-34,31%
		483 CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES	165.841,54 €	64.260,53 €	-61,25%
	Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		288.851,74 €	145.060,53 €	-49,78%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			308.354,52 €	163.499,53 €	-46,98%
6 INVERSIONES REALES	62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.	620 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	3.808.654,97 €	1.303.000,00 €	-65,79%
		621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	18.304,93 €	15.800,22 €	-13,68%
		623 MOBILIARIO Y ENSERES	45.715,84 €	59.656,29 €	30,49%
		624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	272.178,99 €	533.357,58 €	95,96%
		625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	79.370,59 €	78.431,34 €	-1,18%
		626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.219.919,43 €	3.800.693,29 €	211,55%
		629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	14.274,23 €	11.919,20 €	-16,50%
	Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.		5.458.418,98 €	5.802.857,92 €	6,31%
	63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNCION. OPT. SERV.	630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	2.000,00 €	5.000,00 €	150,00%
		631 REP. DE MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	237,50 €	1.259,99 €	430,52%
		633 REP. DE MOBILIARIO Y ENSERES	9.837,86 €	3.500,91 €	-64,41%
		634 REP. DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFOR.	8.148,63 €	3.200,00 €	-60,73%
		635 REP. DE MAT. BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL	3.089,14 €	3.570,00 €	15,57%
		636 REP. DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	7.195,13 €	2.539,80 €	-64,70%
	Total 63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNCION. OPT. SERV.		30.508,26 €	19.070,70 €	-37,49%
Total 6 INVERSIONES REALES			5.488.927,24 €	5.821.928,62 €	6,07%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	83 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	830 FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	30.000,00 €	10.000,00 €	-66,67%
	Total 83 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO		30.000,00 €	10.000,00 €	-66,67%
Total 8 ACTIVOS FINANCIEROS			30.000,00 €	10.000,00 €	-66,67%
9 PASIVOS FINANCIEROS	91 AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS DE INTERIOR	911 AMORTIZ. PRTMOS. LP DEL SECTOR PÚBLICO	266.750,00 €	358.341,31 €	34,34%
	Total 91 AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS DE INTERIOR		266.750,00 €	358.341,31 €	34,34%
	94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	941 DEVOLUCIÓN DE FIANZAS	40.000,00 €	10.000,00 €	-75,00%
	Total 94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS		40.000,00 €	10.000,00 €	-75,00%
	99 AMORT. PRÉST. DERIV. DE CONV. DE FINANC.	991 AMORT. PRÉST. DERIV. DE CONV. DE FINANC. CARM	1.535.920,00 €	2.617.741,79 €	70,43%
	Total 99 AMORT. PRÉST. DERIV. DE CONV. DE FINANC.		1.535.920,00 €	2.617.741,79 €	70,43%
Total 9 PASIVOS FINANCIEROS			1.842.670,00 €	2.986.083,10 €	62,05%
Total general			**36.859.335,56 €**	**39.307.813,15 €**	**6,64%**

463B APOYO A LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Capitulo	Articulo	Concepto	Ej 2005	Ej 2006	VAR
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	226 GASTOS DIVERSOS	13.500,00 €	16.500,00 €	22,22%
	Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		13.500,00 €	16.500,00 €	22,22%
	23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.500,00 €	13.000,00 €	766,67%
	Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		1.500,00 €	13.000,00 €	766,67%
	24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	5.000,00 €	3.500,00 €	-30,00%
	Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		5.000,00 €	3.500,00 €	-30,00%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			20.000,00 €	33.000,00 €	65,00%
Total general			**20.000,00 €**	**33.000,00 €**	**65,00%**

541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Capitulo	Articulo	Concepto	Ej 2005	Ej 2006	VAR
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	- €	700,00 €	-
		213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	39.766,00 €	42.253,45 €	6,26%
		214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00%
		215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.345,00 €	665,00 €	-50,56%
		216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	31.404,00 €	32.280,00 €	2,79%
		218 INMOVILIZADO INMATERIAL	- €	26.000,00 €	-
		219 DE OTRO INMOVILIZADO	21.227,00 €	1.900,00 €	-91,05%
	Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		94.842,00 €	104.898,45 €	10,60%
	22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	220 MATERIAL DE OFICINA	28.350,00 €	24.981,35 €	-11,88%
		221 SUMINISTROS	21.680,00 €	21.280,00 €	-1,85%
		222 COMUNICACIONES	1.000,00 €	300,00 €	-70,00%
		223 TRANSPORTES	4.500,00 €	2.800,00 €	-37,78%
		226 GASTOS DIVERSOS	176.672,05 €	158.232,00 €	-10,44%
		227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	52.500,00 €	12.700,00 €	-75,81%
		228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	43.000,00 €	50.000,00 €	16,28%
	Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		327.702,05 €	270.293,35 €	-17,52%
	23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	24.500,00 €	42.650,00 €	74,08%
		231 LOCOMOCIÓN	22.000,00 €	32.800,00 €	49,09%
		232 TRASLADO	- €	6.000,00 €	-
		233 OTRAS INDEMNIZACIONES	10.000,00 €	- €	-100,00%
	Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		56.500,00 €	81.450,00 €	44,16%
	24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	- €	12.000,00 €	-
		241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	16.000,00 €	4.300,00 €	-73,13%
	Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		16.000,00 €	16.300,00 €	1,88%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			495.044,05 €	472.941,80 €	-4,46%
6 INVERSIONES REALES	62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.	620 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	1.306.847,99 €	3.598.107,28 €	175,33%
		621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.600,00 €	93.840,00 €	5765,00%
		623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.600,00 €	- €	-100,00%
		624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	39.171,80 €	1.058.909,20 €	2603,24%
		625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	101.375,00 €	- €	-100,00%
		626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	388.000,00 €	1.048.768,38 €	170,30%
	Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.		1.838.594,79 €	5.799.624,86 €	215,44%
	63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNCION. OPT. SERV.	635 REP. DE MAT. BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL	555.651,00 €	585.000,00 €	5,28%
	Total 63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNCION. OPT. SERV.		555.651,00 €	585.000,00 €	5,28%
	64 GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES	640 SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	- €	45.000,00 €	-
		643 INVESTIGACIÓN CONTRATADA	1.360.000,00 €	1.275.000,00 €	-6,25%
		644 GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	92.349,93 €	98.000,00 €	6,12%
		646 PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00%
	Total 64 GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES		1.459.349,93 €	1.425.000,00 €	-2,35%
Total 6 INVERSIONES REALES			3.853.595,72 €	7.809.624,86 €	102,66%
Total general			**4.348.639,77 €**	**8.282.566,66 €**	**90,46%**

Consejería de Educación y Cultura

11247 Resolución de 27 de julio de 2006, de la Dirección General de Cultura por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la Torre del Reloj, en Mula (Murcia).

Visto el informe emitido por el Servicio de Patrimonio Histórico favorable a la incoación del expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de Monumento a favor de la Torre del Reloj, en Mula (Murcia).

Considerando lo que disponen los artículos 9 de la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 11.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 7/1984, de 24 de enero, transferidas por Real Decreto 3.031/1983, de 21 de septiembre;

Resuelvo

1) Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Torre del Reloj, en Mula (Murcia)

2) De conformidad con lo dispuesto en el art. 12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando el entorno afectado, en el Anexo I que se adjunta a la presente Resolución.

3) Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.

4) Dar traslado de esta Resolución al Ayuntamiento de Mula y hacerle saber que, según lo dispuesto en los artículos 11.1, 16 y 19.1 y 3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, todas las actuaciones que hayan de realizarse en el Monumento o en su entorno no podrán llevarse a cabo, sin la previa autorización expresa de esta Dirección General de Cultura, quedando en suspenso, en su caso, los efectos de las licencias ya otorgadas. Será preceptiva la misma autorización para colocar en el Monumento o en su entorno cualquier clase de rótulo, señal o símbolo.

5) Que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 12.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la Ley 16/1985, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos oportunos, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

6) Que la presente Resolución, con sus anexos, se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 27 de julio de 2006.—El Director General de Cultura, **José Miguel Noguera Celdrán.**

ANEXO I

a) Descripción

El siglo XVIII será el de la consolidación total de la estructura urbana de la ciudad de Mula, tal y como se ha mantenido hasta hace unos años.

El trazado de calles se hace más rectilíneo y regular, dentro de los condicionantes topográficos con una mayor intencionalidad urbana.

En este periodo se construyen los edificios más significativos de la ciudad, remozándose los anteriores. El centro de la población se desplaza hacia abajo, hacia la plaza, donde unos años antes se había ubicado el concejo., constituyéndose a partir de entonces en el centro neurálgico de la ciudad y nudo vital de la actividad humana. Aquí se celebra el mercado semanal y será donde se localicen las tiendas, el pósito, la cárcel, etc. La Iglesia de San Miguel, que domina la plaza, se convierte en lugar de celebración de las solemnes ceremonias, desplazando a la de Santo Domingo.

En este contexto es donde se ubica la Torre del Reloj, que ha estado presente en este espacio a lo largo del tiempo teniendo constancia de que en el siglo XVI se encontraba en la esquina opuesta a la actual, justo al terminar la calle del Caño. La antigua torre, realizada con materiales más perecederos, fue reconstruida en sucesivas ocasiones hasta que se levantó finalmente la torre actual.

El autor de la reconstrucción del siglo XIX, Juan Cayetano Morata, fue arquitecto de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia. La torre, tal y como hoy la apreciamos, es producto a su vez de una serie de reformas y ampliaciones. Ambas construcciones han tenido a lo largo del tiempo la misma función: marcar las tandas de riego para el campo.

La torre del reloj de Mula, y las de Pliego y Calasparra, son el único testimonio que perpetua ese modo de vida, hoy perdido, en el que el ritmo de las campanas marcaba el devenir de la vida diaria, los ritmos del trabajo, las tandas de riego, y emitía mensajes sociales de gran importancia para una sociedad prioritariamente rural.

En la torre, llamada de la villa desde su construcción, se colocó y se conserva la inscripción siguiente:

«Reinando nuestro augusto monarca D. Carlos IV y siendo comisarios los Señores D. Diego de Campos Lopez, alcalde ordinario en su estado noble y D. Salbador Velez Ximene, diputado del comun y abastos desta villa, se levanto esta obra, Aº. Cº. A 1806».

Se trata de una torre realizada exclusivamente para albergar el reloj y el campanario, de uso civil, situada en la plaza del Ayuntamiento. Curiosamente frente a ella y en inmediata cercanía, se sitúa la torre de la Iglesia de San Miguel. Con este ejemplo nuevamente encontramos representados simbólicamente el poder civil frente al poder eclesiástico, ambos presentes en el ámbito de la plaza mayor.

Es una construcción de planta cuadrada, que se dispone en la esquina de una manzana y que tiene adosada una edificación residencial que la rodea por dos de sus lados: la Casa de Contratación de los Vélez.

Se compone de tres cuerpos, el primero y principal de fábrica mixta de ladrillo con paños enlucidos en color añil. En este cuerpo destacan pequeños óculos ovalados para dotar de iluminación a y ventilación al interior, así como un gran reloj de esfera circular. El segundo cuerpo alberga las campanas, enmarcadas por una decoración de pilastras pareadas. El tercer y último cuerpo es un añadido correspondiente al siglo XX, de planta octogonal en forma de cimborrio.

La estructura horizontal está realizada mediante forjados de rollizos de madera y revoltón de pasta de yeso. La cubierta del segundo cuerpo está constituida por teja curva cerámica y los aleros realizados en piedra natural. La cubierta de la linterna está acabada con azulejo y tienen molduras de piedra natural.

b) Delimitación del entorno afectado

La Torre del Reloj de Mula se encuentra situada en la Plaza del Ayuntamiento, n.º 13 esquina a calle Chorrador, lindando en ambas vías públicas con la antigua Casa de Contratación de los Vélez.

El entorno viene delimitado por la línea que rodea al inmueble y por la línea que bordea el perímetro exterior de las manzanas y medianerías que a continuación se detallan, conteniendo todos los espacios públicos en ella recogidos, y está justificado por constituir su entorno visual y ambiental inmediato, en el que cualquier intervención puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien inmueble protegido, o del carácter del espacio urbano que lo rodea.

El entorno de protección que se propone es el siguiente:

Manzana 25173, parcelas 01, 02, 03, 04 y 05 completas.

Manzana 26172, parcelas 01, 02 y 03 completas.

Manzana 25176, parcelas 01, 02, 03, 04 y 05 completas.

Manzana 25178, parcelas 01, 02, 09 completas.

Manzana 25161, parcela 02 completa.

Manzana 25177, parcelas 01, 02 y 03 completas.

Manzana 25172, parcelas 05, 06, 07, 08 09, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 completas.

Manzana 25184, parcela 14 completa.

Todo ello según plano adjunto.

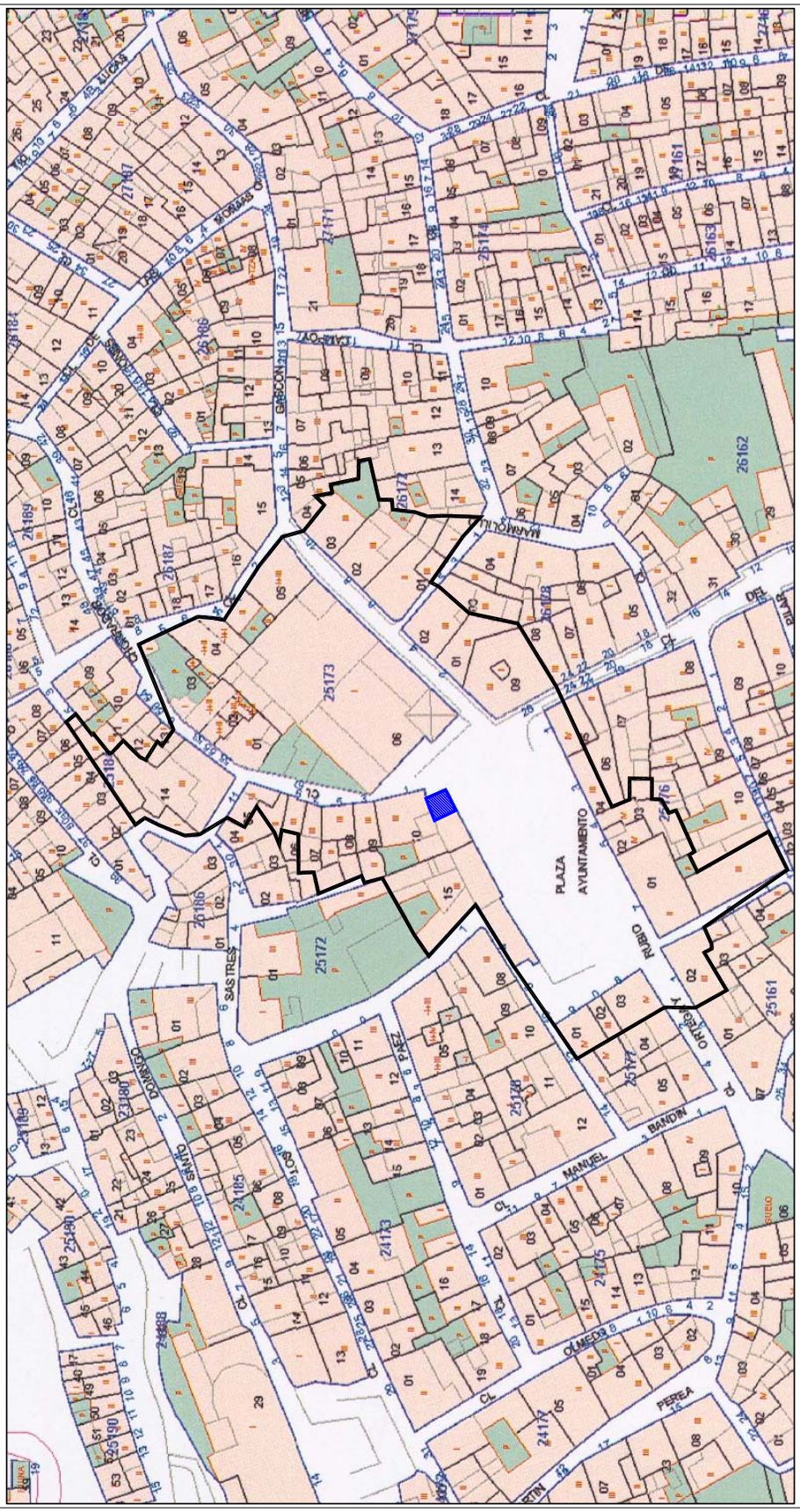

Servicio de Patrimonio Histórico

EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN
DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL

TORRE DEL RELOJ
(MULA)
PLANO DE DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Cultura

TORRE DEL RELOJ

ENTORNO DE PROTECCIÓN

4. Anuncios

Consejería de Industria y Medio Ambiente

11356 Informe de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental para la modificación puntual n.º 26 de las Normas Subsidiarias Municipales de Las Torres de Cotillas, a solicitud de su Ayuntamiento.

1. Visto el expediente n.º 98/06 de Evaluación de Impacto Ambiental, seguido a instancia del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, con domicilio en C/ Mayor, 11, 30.565-Las Torres de Cotillas (Murcia), con C.I.F: P-3003800-D, para la Modificación Puntual n.º 26 de las Normas Subsidiarias Municipales de Las Torres de Cotillas, con objeto de valorar la necesidad de realizar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, resulta:

2. Considerando que este asunto se encuentra incluido en el Decreto Legislativo 1/2005, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y que se ha certificado por el Secretario de ese Ayuntamiento la fecha de 15/06/04, sobre primer acto preparatorio formal de dicha Modificación Puntual, se somete a acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental.

Esta Comisión, reunida en convocatoria ordinaria el día 14 de julio de 2006, acuerda lo siguiente: «La Modificación Puntual n.º 26 de las Normas Subsidiarias Municipales de las Torres de Cotillas, que cuenta con una superficie aproximada de 5 Has., no deberá realizar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, en tanto que no afecta a ningún Espacio Natural Protegido, LIC y ZEPA.

Según informe de la Dirección General del Medio Natural de fecha 7/07/06, «la zona objeto de la Modificación Puntual no se encuentra en el ámbito de alguno de los espacios naturales ni de los hábitats de interés comunitario existentes en la Región de Murcia. Tampoco se tiene constancia de la presencia de especies protegidas ni de vías pecuarias que pudieran condicionar el proyecto».»

3. Esta Unidad Administrativa ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Decreto 21/2005, de 28 de enero, por el que se modifica el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, y de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2005, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

4. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente en relación al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 289, de 17 de diciembre de 2005), que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establecía la Estructura Orgánica de la extinta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2001), y de acuerdo con la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental emite informe para la Modificación Puntual n.º 26 de las Normas Subsidiarias Municipales de Las Torres de Cotillas, que por su escasa entidad, no se considera sustancial a los efectos ambientales, por lo que no se considera necesario realice el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Murcia, 17 de julio de 2006.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

11225 Notificación de ejecución de embargos.

Ginés Valero Ortega, Recaudador de la U.R.E. 3 de Cieza, por Delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00494676892516045571 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizada en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Gran Vía, 10 de Cieza, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Cieza, 14 de agosto de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Ginés Valero Ortega.

Expediente	NIF.	DEUDOR	acto de apremio	localidad	deuda
30030300242346	0000SM4731	MORAN ORELLANA FREDDY WELINGTO	Req. Prev. al Embargo	ARCHENA	1.251,21
30039400069600	000639572B	MARJAQUI --- ABDELKADEI	Req. Prev. al Embargo	FORTUNA	16.738,92
30030300008839	000904455A	FIKRI --- FATIMA	Req. Prev. al Embargo	HOYA DEL CAMPO	78,52
30030200097627	000H951623	ABDELKADER --- MOUMENI	Req. Prev. al Embargo	FORTUNA	2.634,00
30030300175456	000SH26719	GUAMAN PICHAZACA JOSE GABRIEL	Req. Prev. al Embargo	JUMILLA	1.333,32
30030300142114	000SH68199	MENDOZA ALCIVAR MARCO ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	BULLAS	164,21
30030500197540	005057582C	VALLE VIZCAINO JOAQUIN	requerimiento previo	YECLA	11.526,40
30030600225657	020005710B	DOMINGUEZ MARTINEZ MARIA ISABEL	requerimiento previo	JUMILLA	1.396,53
30030500193702	021332293T	SANTA SANCHEZ JUAN	REQUERIMIENTO PREVIO	YECLA	41.862,40
30030600133408	021428430C	VILLANUEVA DASI LUIS MIGUEL	requerimiento previo	BULLAS	2.409,53
30030500401442	022333809G	PUCHE VERDE JAIME FRANCI	requerimiento previo	YECLA	23.705,56
30039500097616	022358802L	MONTIEL MINANO CARMELO	requerimiento previo	ABARAN	4.613,80
30030600482810	022368915N	PLAZA RODRIGUEZ PEDRO	requerimiento previo	ABANILLA	5.916,83
30039400057169	022371858B	LOPEZ PEREZ PASCUAL	requerimiento previo	JUMILLA	30.579,47
30038800147636	022388049X	MONTORO CANDEL ANTONIO	requerimiento previo	MULA	18.649,77
30030600195547	022403322B	MARTINEZ MARTINEZ GUILLERMO	requerimiento previo	MORATALLA	1.917,38
30030600180490	022407571M	RUIZ PEREA FRANCISCO	requerimiento previo	CEUTI	4.900,20
30030600471389	022408343H	GARCIA RODRIGUEZ PASCUAL	requerimiento previo	BLANCA	20.655,91
30030600331044	022431030G	BAUTISTA MARTINEZ PEDRO	requerimiento previo	MORATALLA	1.290,50
30030500391641	022456186K	GONZALEZ CORREDOR ANTONIO	requerimiento previo	JUMILLA	23.578,48
30030600645989	022460303K	RODRIGUEZ BERNAL PEDRO	requerimiento previo	ARCHENA	389,86
30039100032735	022461431E	SANCHEZ CANO JOSE M	requerimiento previo	BLANCA	36.407,08
30030600463208	022470214L	HURTADO GARCIA JOSE ANTONIO	requerimiento previo	MULA	31.021,95
30030600565157	022473999D	MARTINEZ GARCIA ANGEL	requerimiento previo	ARCHENA	16.610,55
30030600195850	026427944R	POZO MOLINA BONIFACIO	requerimiento previo	MULA	3.252,18
30030600375908	027434845P	BAíO FRANCO JUAN TEODORO	Req. prev. embargo	LORQUI	13.732,72
30030600113095	027450785D	MOLINA MARTINEZ MARIA LUISA	requerimiento previo	BLANCA	2.866,48
30030500401240	027456622G	CANOVAS NICOLAS JESUS	requerimiento previo	MURCIA	9.060,69
30030600218684	029039981C	MORENO LOPEZ ANTONIO	requerimiento previo	CIEZA	417,86
30030600593954	029040395C	ORTEGA MARTINEZ JOSE ANTONIO	requerimiento previo	CIEZA	117,73
30039700092216	029041050P	VILLA MARTINEZ MARIA DOLORES	requerimiento previo	CIEZA	23.846,09
30030500390429	029048829J	SIMON OLIVA ANTONIO	requerimiento previo	JUMILLA	122.684,36
30039800032730	029062532P	GOMARIZ MAYOR JESUS	requerimiento previo	FORTUNA	5.406,84
30030600404196	029067525X	AMADOR SANTIAGO ARACELI	requerimiento previo	YECLA	309,29
30030200013559	029069215K	RICO CARBONELL MARIA INMACU	requerimiento previo	YECLA	15.886,69
30030600472807	029073829N	AZORIN PALAO DANIEL	requerimiento previo	YECLA	14.334,72
30030600468561	029396833G	CAYETANO SUAREZ FRANCISCO	requerimiento previo	ABARAN	4.097,03
30030600718438	030485074T	ROLDAN ROMERO MANUEL	requerimiento previo	MULA	3.468,04
30030600205651	030961735D	ALBERT TOVAR FRANCISCA	requerimiento previo	FORTUNA	2.986,38
30030600377120	034794284E	LOPEZ CUTILLAS MARIA DOLORES	requerimiento previo	FORTUNA	825,94

expediente	NIF.	DEUDOR	acto de apremio	localidad	deuda
30030000120104	034795628D	GONZALEZ MUNOZ FRANCISCO	requerimiento previo	BARQUEROS	21.317,81
30030600559501	034807960J	GONZALEZ SOLER JESUS GUILLERMO	requerimiento previo	FORTUNA	35.061,64
30030600507563	034810979L	MARTINEZ NAVARRO LUCIA	requerimiento previo	CIEZA	1.085,91
30030600223132	034813013Y	RIOS MARIN MANUELA	Req. prev. embargo	CIEZA	628,84
30030100178836	034817676T	BLAYA FAJARDO SERGIO	REQUERIMIENTO PREVIO	MURCIA	12.241,54
30030600487052	034829339W	RIVERA LOZANO JOSE MANUEL	requerimiento previo	ABANILLA	2.592,28
30030600584557	040014904X	PEREZ MENACHO VICENTE	requerimiento previo	JUMILLA	7.248,56
30030600740464	044981163V	ROJO ALCAINA MIGUEL ANGEL	requerimiento previo	MOLINA DE SEGURA	7.732,91
30039800038891	048416489V	SALAR MEDINA FRANCISCO	Requerimiento previo embarg	ULEA	479,62
30030600198375	048416640F	AMADOR FERNANDEZ ANTONIO	requerimiento previo	ARCHENA	5.020,62
30030600155838	048416992Z	ORTEGA MARTINEZ ANDRES	REQUERIMIENTO PREVIO	CIEZA	1.767,30
30030600417233	048417387H	BERNAL YUSTE PILAR	REQUERMIENTO PREVIO	ABARAN	1.917,96
30030600474625	048417857M	GOMEZ LOPEZ JUAN SALVADOR	requerimiento previo	ABARAN	1.325,98
30030600243340	048419446F	ORTIZ SANCHEZ JUAN CARLOS	requerimiento previo	CIEZA	701,87
30030400614007	048419828K	SEGURA BERNAL EVA MARIA	REQUERIMIENTO PREVIO	CIEZA	1.022,04
30030500400129	048422026B	ALMELA SEPULVEDA JUAN FRANCISCO	REQUERIMIENTO PREVIO	LORQUI	12.634,52
30030600180894	048426741B	RUIZ PE+ALVER JOSEFA	requerimiento previo	PLIEGO	2.369,62
30030500392651	048429571N	GIL TALON CARMEN	requerimiento previo	MULA	19.533,80
30030600198476	048446393K	SOLER GOMEZ PATRICIA	requerimiento previo	ABARAN	1.678,01
30030600179783	048446522N	MARTI BALLESTA JESUS	requerimiento previo	CEUTI	1.767,34
30030600412785	048450751D	CASCALES PRIETO MARIA MAR	requerimiento previo	FORTUNA	4.014,20
30030600118654	048454120C	GARCIA MORENO DINA	requerimiento previo	CIEZA	2.737,37
30030600181100	048467247Z	FERNANDEZ AMADOR SOFIA	requerimiento previo	JUMILLA	3.002,37
30030600445424	048467400Y	FERNANDEZ MORENO DOMINGA	requerimiento previo	JUMILLA	2.080,41
30030600198274	048467957B	MARTINEZ DELGADO VERONICA	Req. prev. embargo	ABARAN	1.061,10
30030600515849	048469837M	FERNANDEZ MORENO JOAQUINA MINA	requerimiento previo	JUMILLA	1.056,48
30030600438855	048482311J	GOMEZ CARRASCO MARIA MAGNOLIA	requerimiento previo	CIEZA	1.113,92
30030600194234	048496398R	BAUTISTA TALAVERA ENGRACIA	REQUERIMIENTO PREVIO	ALCANTARILLA	390,43
30030600107136	052805049Q	GARCIA PEREZ MARIA	requerimiento previo	FORTUNA	4.432,71
30030600198981	052817539V	FERNANDEZ MARIN FRANCISCA	REQUERIMIENTO PREVIO	CIEZA	1.426,55
30030600484426	053144749Y	GARCIA AMADOR AURORA	requerimiento previo	YECLA	1.139,82
30030600515950	053148415S	MORENO SANTIAGO PAMELA	requerimiento previo	CALASPARRA	261,31
13019900056071	074173299R	BELIJAR ROMAN FRANCISCO	REQUERIMIENTO PREVIO	MULA	4.824,07
30030600734707	074265722X	MARTINEZ SANCHEZ JOSE	requerimiento previo	JUMILLA	1.343,78
30030600581729	074290260F	BAS CUTILLAS MARIA	requerimiento previo	JUMILLA	639,90
30030600418647	074291081T	MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO	requerimiento previo	CIEZA	17.671,78
30030600129768	074306771G	ROJAS GARCIA EUSEBIO	Req. prev. embargo	BLANCA	3.126,12
30030600397025	074307659H	BERNAL MARTINEZ JUAN	requerimiento previo	JUMILLA	24.449,04
30030100173479	074309165Y	MARTINEZ MENDEZ ANTONIO	REQUERIMIENTO PREVIO	FORTUNA	15.973,40
30039600057934	074309219Z	SOLER BERNAL ANTONIA	requerimiento previo	FORTUNA	10.847,01
30030500305250	074311071A	MOLINA RIVERA MANUEL	Req. prev. embargo	ARCHENA	10.964,27
30030500166218	074314578Z	RODRIGUEZ BAEZA JOAQUIN	requerimiento previo	ARCHENA	5.758,15
30030600709344	074316390D	CARRENO SANCHEZ JUAN	requerimiento previo	BULLAS	13.446,63
30039800099721	074326147Z	ORTEGA SEGURA MARIA	Req. Prev. al Embargo	CIEZA	3.896,15
30030600610627	074330603P	CRUZ HERRERO PIEDAD	requerimiento previo	JUMILLA	1.666,31
30030500424175	074334634Z	VICTORIO MOLINA ANTONIO CAYO	REQUERIMIENTO PREVIO	ABARAN	8.827,26
30030600510492	074338410H	ORTIZ MARTINEZ FRANCISCA	requerimiento previo	CIEZA	873,10
30030600563440	074341704T	MOLINA MARTINEZ JULIO JAVIER	requerimiento previo	BLANCA	10.073,54
30030600388537	074431806B	GUERRERO FERNANDEZ MARIA DOLORES	REQUERIMIENTO PREVIO	MORATALLA	4.224,25
30030600116533	075143498Z	MU+OZ FERNANDEZ NAZARET	requerimiento previo	CIEZA	2.217,23
30039900052561	077500028X	BUITRAGO BERNAL BARTOLOME	Req. Prev. al Embargo	CIEZA	2.020,32
30030600279918	077500194S	RIOS PEREZ JOSEFA	REQUERIMIENTO DE PAG	CIEZA	586,81
30030200074991	077500961T	CANO MARTINEZ MERCEDES	Req. Prev. al Embargo	ABARAN	1.071,78
30030300296506	077501276Q	HUESCAR GARCIA GINESA	Req. Prev. al Embargo	MULA	1.924,92
30039700091307	077501458Z	PASTOR ARNAO JUAN MARIA	Req. Prev. al Embargo	MULA	1.417,34
30039800100125	077501482S	ABENZA TORRANO ROSENDO	Req. Prev. al Embargo	LORQUI	2.102,38
30030000082718	077501894J	SANCHEZ LOPEZ PILAR	Req. Prev. al Embargo	ALBUDEITE	3.892,42

expediente	NIF.	DEUDOR	acto de apremio	localidad	deuda
30030500451154	077505499F	ALACID GOMARIZ ALONSO MANUE	REQUERIMIENTO PREVIO	FORTUNA	13.133,45
30039100110335	077506048G	IBANEZ MELLADO MANUEL	requerimiento previo	MULA	5.979,99
30030600515041	077507594D	SANTIAGO MARTINEZ ALONSO	requerimiento previo	PLIEGO	11.445,11
30030100034952	077509875J	LOPEZ MARIN ORDONEZ EDUARDO ANTONI	requerimiento previo	CIEZA	14.589,91
30030600481901	077510525L	CRUZ HERRERO ALFONSO	Req. prev. embargo	JUMILLA	2.477,79
30039700007138	077513511S	TOMAS LOPEZ ANTONIO	requerimiento previo	JUMILLA	26.262,08
30030600674281	077514567J	MOLINA MOXO MARIA ORO	Req. prev. embargo	ABARAN	482,54
30039200250913	077516688H	SUSARTE BOLUDA DOMINGO	REQUERIMIENTO PREVIO	MULA	258.113,66
30030600121280	077517626J	QUESADA NAVARRETE JOSE	requerimiento previo	CIEZA	6.597,56
30030600484224	077520354G	MARTINEZ PENALVA FRANCISCO	requerimiento previo	CIEZA	1.509,89
30030600511304	077521063T	AMADOR MORENO JOSE	requerimiento previo	CIEZA	1.554,92
30030600158161	077521089A	SALMERON VAZQUEZ JOSEFA	requerimiento previo	CIEZA	2.698,49
30030600197769	077521516Q	RAMOS AYALA MARIA	requerimiento previo	CIEZA	4.108,85
30030600114210	077565430T	BERNAL YUSTE ISABEL	embargo de salaarios	CIEZA	2.975,00
30030600494025	077567167N	GOMEZ GUARDIOLA ANTONIA	requerimiento previo	CIEZA	1.618,64
30030600492106	077568181Z	MARIN MOLINA MARIA PIEDAD	requerimiento previo	CIEZA	633,63
30030600154525	077569082H	MORCILLO MARIN MARIA ANGELES	requerimiento previo	CIEZA	1.960,93
30030600415516	077569848W	FERNANDEZ AVELLANEDA ALEJANDRO	requerimiento previo	COPA (LA)	4.894,12
30030600336805	077570512E	MARTINEZ PEREZ RUBEN	requerimiento previo	ABARAN	692,61
30030600198577	077570882R	ATO LUCAS DANIEL	requerimiento previo	CIEZA	3.116,36
30030600695705	077571279F	GARCIA MARIN CARMEN	requerimiento previo	CIEZA	154,32
30030000041793	077571288Q	ATO LOPEZ IVAN	requerimiento previo	ABARAN	2.863,58
30030600199284	077705401Q	MORENO CORTES PENA	requerimiento previo	CALASPARRA	1.788,91
30030600350242	077705544K	MARTINEZ MARTINEZ SERGIO	requerimiento previo	CIEZA	165,68
30030600543333	077705708R	LOPEZ CARRASCO ALMUDENA	requerimiento previo	ABARAN	3.206,03
30030100154483	077705709W	SAORIN LUNA VICENTE	requerimiento previo	ABARAN	13.710,59
30030600163720	077707680H	MARIN ROS ISIDRO	REQUERIMIENTO PREVIO	ABARAN	1.784,10
30030600427640	077707829Y	SANTIAGO SANTIAGO GUDALUPE	requerimiento previo	CALASPARRA	2.092,84
30030600506755	077708327K	ISERN MARIN CATALINA	requerimiento previo	CIEZA	261,57
30030600199789	077708791W	SANTIAGO GARCIA VANESA	Req. prev. embargo	CALASPARRA	379,51
30030600116432	077710084F	CORTES JIMENEZ ANTONIO	requerimiento previo	CIEZA	1.900,51
30030600178672	077711285N	BEVIAR RIOS JUAN ANTONIO	requerimiento previo	CIEZA	2.297,94
30030600220607	077712262T	PACHON MARTINEZ PILAR	requerimiento previo	CIEZA	3.717,30
30030600115725	077712592P	YELO RODRIGUEZ ANTONIO JOSE	REQUERIMIENTO PREVIO	CIEZA	3.145,88
30030600240916	077712980M	MOLINA MORCILLO JOSE ANTONIO	requerimiento previo	CIEZA	449,55
30030600200092	077716868Y	CANO MARTINEZ IVAN	requerimiento previo	BLANCA	1.210,32
30030600106429	077719147P	SIMARRO CANO VICTOR	Req. prev. embargo	ABARAN	916,07
30039700028154	0B03787728	HERBOS P & C, S.L.	REQUERIMIENTO PREVIO	YECLA	103.553,67
30039600022063	0B30438196	CONSCIEZA, S.L.	REQUERIMIENTO PREVIO	CIEZA	16.184,54
30030000039268	0B30474464	CATHAGOMUR, S.L.	requerimiento previo	YECLA	44.915,94
30030600096123	0B73036139	TEYOCRIS, S.L.	requerimiento previo	JUMILLA	3.053.220,56
30030600765827	0X0170074N	MAOUHOUB --- CHERKI	requerimiento previo	JUMILLA	14.872,04
30049001095446	0X1265032D	RACHDI --- MUSTAPHA	requerimiento previo	BULLAS	15.267,83
30030600515243	0X1300937B	EL KHADIMI --- CHERKAOUI	requerimiento previo	CALASPARRA	2.622,96
30030600107338	0X1351245H	LOUANE --- MOHAMMED	requerimiento previo	BLANCA	8.123,94
30030600168265	0X1365441T	BENSAIDI --- MOSTAFA	requerimiento previo	FORTUNA	11.003,38
30030600244249	0X1384863X	CHAMSEDDINE --- REDOUANE	requerimiento previo	BLANCA	3.017,66
30030600695806	0X1468659V	CHAREF NO CONSTA DJILALI	requerimiento previo	FORTUNA	2.862,83
30030600212119	0X1728689D	BOUMEDMED --- LAHOUARI	requerimiento previo	ARCHENA	3.841,30
30030600474726	0X2013704P	EL YAMANI --- HAMADI	requerimiento previo	ALGAIDA	3.494,23
30030600178874	0X2054461D	EL HERFA --- TAIBI	requerimiento previo	BLANCA	3.631,88
30030600198678	0X2056717B	ISFAOUI XXX EL MATI	requerimiento previo	PLIEGO	6.188,71
30030600168568	0X2085159W	ALHAIL --- ABDELMAJID	requerimiento previo	CIEZA	6.333,63
30030600286685	0X2205212H	BENSERYA --- ESSAYAD	requerimiento previo	JUMILLA	535,92
30030600181096	0X2237968E	HASSANI --- MOHAMMED	REQUERIMIENTO PREVIO	CEUTI	6.805,61
30030600336502	0X2434347G	MASSOUDI --- ABDELKHALEK	requerimiento previo	LORQUI	3.996,30
30030600281938	0X2434353X	OUCHRIH --- ABDERRAHIM	requerimiento previo	LORQUI	1.635,94

expediente	NIF.	DEUDOR	acto de apremio	localidad	deuda
30030600200496	0X2434371M	ABDERRAHIM --- NADIRI	requerimiento previo	FORTUNA	3.046,02
30030000068065	0X2437639F	EL YAMANI XXX ABDENNABI	Req. prev. embargo	ALGAIDA	3.921,18
30030600175945	0X2481871X	SEBBANE --- MOSTAFA	REQUERIMIENTO PREVIO	HOYA DEL CAMPO	3.987,61
30030600105924	0X2482812P	NOUGAOUI XX NOUREDDINE	REQUERMIENTO PREVIO	ABARAN	1.872,01
30030600153717	0X2541334H	JNAH --- MINA	requerimiento previo	ABARAN	4.243,37
30030600205752	0X2598959M	BERDAY --- KHALID	REQUERIMIENTO PREVIO	BLANCA	3.612,92
30030600277086	0X2720071E	MBAYE --- MALLE	requerimiento previo	JUMILLA	1.717,61
30030200017603	0X2843227J	AIT NACEUR --- YOUSSEF	Req. prev. embargo	LORQUI	269,28
30030600750972	0X2912291P	PESANTES MINAN CARLOS ROBERTO	requerimiento previo	JUMILLA	460,36
30030600199991	0X2915763F	KAF KAF ABDENBI	REQUERIMIENTO PREVIO	CEUTI	4.202,45
30030600468460	0X2957698J	FAHRAOUI --- SADIK	requerimiento previo	RICOTE	2.484,75
30030600199890	0X3006383F	OUAZIDI --- TAOUFIK	REQUERIMIENTO PREVIO	ABARAN	3.060,55
30030600168770	0X3026914E	MAATI --- BENHIDA	REQUERIMIENTO PREVIO	ALGAIDA	3.910,48
30030600492611	0X3076200L	DAOUDI --- SALAH	requerimiento previo	CEUTI	2.875,81
30030600169073	0X3116123Z	EL HASSNAOUI --- HAMID	requerimiento previo	ARCHENA	2.656,86
30030300253056	0X3425567Q	RAZIK --- ABDERRAHMAN	Req. Prev. al Embargo	FORTUNA	1.983,05
30030500081847	048449892R	PALAZON AYALA SAMUEL	requerimiento previo	LORQUI	46.189,28
30030600204540	027472677M	LOPEZ GUILLAMON MARIA MERCEDES	requerimiento previo	ARCHENA	853,88
30030500011018	077501918Z	CABALLERO AMOR JOSEFA	requerimiento previo	MULA	1.638,53
30030600115927	0X3479960Z	CUEVAS BELTRAN PAUL ROLANDO	requerimiento previo	CAMPOS DEL RIO	2.127,44
30030500175110	034818725Z	MINANO LOPEZ JOSE ANTONIO	requerimiento previo	ULEA	1.094,43
30030500013341	0X4272675B	SOUKHANOV --- VALERIY	requerimiento previo	CALASPARRA	582,79
30030600190695	0X2840437Y	KHALDI --- MUSTAPHA	REQUERIMIENTO PREVIO	HOYA DEL CAMPO	831,59
30030600173016	0X2979213T	HADIS --- AHMED	requerimiento previo	LA ALGAIDA	4.007,04
30030600545252	022436869R	RIOS MARTINEZ FRANCISCO	requerimiento previo	CIEZA	11.050,84
30030500291207	022475023K	CAMACHO VILLA ANGEL	requerimirnyo previo	CIEZA	15.216,32
30030500424276	027425860Q	VARGAS FERNANDEZ JOSE JUAN	requerimiento previo	ABARAN	25.096,64
30039100100837	029067677R	TARRAGA POLO ENRIQUE FRAN	requerimiento previo	YECLA	31.345,52
30030100078907	029070942T	SORIANO IBA¥EZ ROSA	requerimiento previo	YECLA	19.042,81
30030000012390	048418800M	GIL MIRALLES EMILIO	requerimiento previo	FORTUNA	4.417,34
30030000175573	048445601B	ALCOLEA CASTILLO DAVID	requerimiento previo	ARCHENA	13.720,68
30038800074682	074304326C	ATENZA GARRIDO JUAN P	requerimiento previo	LORQUI	11.080,03
30030600457346	074328091A	FERNANDEZ MU¡OZ BLAS	requerimiento previo	BULLAS	32.308,49
30030000097771	074329225X	MARTINEZ ORTUNO ALFONSO	requerimiento previo	YECLA	2.248,84
30030100196721	074337249F	NAVARRO ORCAJADA JOSE	requerimiento previo	MULA	7.631,63
30030100111946	074337315G	GIL MARTINEZ FRANCISCO	requerimiento previo	MULA	237.908,84
30030500315152	074341063A	GARCIA PALAZON JUAN	requerimiento previo	VILLANUEVA DEL RIO	13.433,61
30039800018986	077510803K	DIAZ LOPEZ ANTONIO	requerimiento previo	JUMILLA	23.978,15
30030400692213	0B73258766	ESTRUCTURAS ORTIZ-RUIZ, S.L.	requerimiento previo	CIEZA	239.071,67
30030400162753	0X2899762Z	AIT BOULAQROUN MOHAMED	requerimiento previo	ABANILLA	332,28
30020400233804	0X3289134L	NAJDI --- MOHAMED	requerimiento previo	ABARAN	1.857,93
30030100152665	021970973Q	GOMEZ CANO M DOLORES	requerimiento previo	ABANILLA	14.797,99

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

11269 Edicto de notificación de trámite de audiencia previo a la derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 13 del vigente Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE de 25-06-04), se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de esta comunicación, a los interesados (administradores sociales) que se relacionan, contra los que se ha iniciado, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, expediente de derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social de las empresas y en los períodos que se indican, para que efectúen las alegaciones y, en su caso, aporten los medios de prueba que estimen convenientes en defensa de su derecho, y ello ante la imposibilidad de notificar el acto por ausencia, ignorado paradero o rehusado, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

Expte.	NIF	Nombre y Apellidos	Domicilio	Razón Social	CIF	Período Deuda
032/06	74423763H	PEDRO GOMEZ MORENO	CL VELASCO, 1 2ºC30006 PUENTE TOCINOS	DITTA ODIERNA, S.L.L.	B73188245	09/2000-03/2004
033/06	27438008C	ALBERTO SANCHEZ ESCOLAR	CL MAYOR, 15330139 EL RAAL	DITTA ODIERNA, S.L.L.	B73188245	09/2000-03/2004
079/06	27428622H	ANDRES NICOLAS FERNANDEZ	CARRIL DE LA HERRERA, 5330152 ALJUCER	ATICO 96, S.L.	B30513295	08/1999-05/2001
089/06	27448350N	SEBASTIANA RUBIO ABELLAN	CL HERNAN CORTES, 2 2ºB30589 LOS RAMOS	FERRALLAS HERMANOS MANI, S.L.	B73075350	05/2000-04/2003
093/06	22475657B	ESTEBAN SANCHEZ MARTINEZ	CL VISTALEGRE, 1730007 MURCIA	ARIDOS Y CAMINOS, S.L.	B30279525	10/1998-12/1998
095/06	27425395B	DANIEL LOPEZ MIÑANO	CL MONCAYO, 2 4º E 30009 MURCIA	BALEARES DE CONSTRUCCIONES 2000, S.L.	B73030546	05/1999-09/2001

Murcia, 12 de julio de 2006.—La Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

11270 Edicto de notificación de trámite de audiencia previo a la derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 13 del vigente Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE de 25-06-04), se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de esta comunicación, a los interesados (administradores sociales) que se relacionan, contra los que se ha iniciado, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, expediente de derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social de las empresas y en los períodos que se indican, para que efectúen las alegaciones y, en su caso, aporten los medios de prueba que estimen convenientes en defensa de su derecho, y ello ante la imposibilidad de notificar el acto por ausencia, ignorado paradero o rehusado, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

Expte.	NIF	Nombre y Apellidos	Domicilio	Razón Social	CIF	Período Deuda
057/06	22949585R	FERNANDO JOSE GONZALEZ ASENSIO	CL. CARLOS V, 1 1º IZDA.30205 CARTAGENA	ARKITEC DE CARTAGENA, S.L.L.	B30719751	11/1998-05/1999
060/06	22991207Q	JOAQUIN RUIZ MULA	CL JORGE JUAN, 7 4º D30205 CARTAGENA	CONSLIMPI, S.L.	B30739155	09/2000-11/2002
061/06	22973917E	FRANCISCO JAVIER CABEZOS BALADO	CL ANGEL BRUNA, 12 1ºD30203 CARTAGENA	CONSTRUCCIONES Y REHABILITAC.RASOGO,S.L.	B30746648	05/2001-03/2003
049/06	77512699P	ANTONIO GOMEZ YEPES	CL JACINTO BENAVENTE, 11 2º30530 CIEZA	CONSTRUCCIONES GOMEZ YEPES, S.L.	B73035792	01/2000-05/2003
101/06	21406324V	JOSE ANTONIO FRANCO LOPEZ	CL FERNANDO FERNAN GOMEZ, 1830700 TORRE PACHECO	AGRICOLAS CAMPO DE CARTAGENA, S.L.	B73011371	02/1999-10/2000
070/06	23210545A	PEDRO REVERTE REVERTE	CAMINO PIÑERO-DIP. CAZALLA30800 LORCA	AUTOCARES MAYTE, SL.	B30521884	05/2001-06/2001

Murcia, 12 de julio de 2006.—La Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

11271 Edicto de notificación de trámite de audiencia previo a la derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 13 del vigente Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE de 25-06-04), se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de esta comunicación, a los interesados (administradores sociales) que se indican, contra los que se ha iniciado, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, expediente de derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social de las empresas y en los períodos que se mencionan, para que efectúen las alegaciones y, en su caso, aporten los medios de prueba que estimen convenientes en defensa de su derecho, y ello ante la imposibilidad de notificar el acto por ausencia, ignorado paradero o rehusado, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

Expediente: 148/2006 (procede del nº 032/2005).

Administrador: Antonio Simón Oliva con DNI 22968371L.

Domicilio: Calle Baleares, 41-1.º Dcha. Barriada Cuatro Santos (Cartagena).

Razón Social (empresa deudora): Serytransmur, S.A. con CIF A30749592.

Período Deuda: septiembre/2002-septiembre/2004.

Murcia, a 19 de julio de 2006.—La Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

11272 Edicto de notificación de resoluciones sobre derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social a deudores no localizados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los deudores que se relacionan (administradores sociales), ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles la Resolución sobre derivación de responsabilidad solidaria dictada por esta Dirección Provincial (Subdirección de Recaudación Ejecutiva) en los expedientes que se indican y como consecuencia de los débitos contraídos con la Seguridad Social por las empresas que se mencionan, cuyos datos identificativos y parte dispositiva dice así:

«EXPEDIENTE N.º 081/2005: Declarar al Administrador D. Emilio Medina García con DNI n.º 23162293M y domicilio en Nicolás de Bussi, n.º 10 de Murcia, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa Cadena Tornado, S.L., C.C.C. 30101015445 y otros, con CIF B03676632, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 182.897,31 euros, por períodos que van desde Septiembre/2000 a noviembre/2003 ambos incluidos».

«EXPEDIENTE N.º 082/2005: Declarar al Administrador D. Francisco García López con DNI n.º 74420633Q y domicilio en calle Andrés Bolarín, n.º 1 de Murcia, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa Cadena Tornado, S.L., C.C.C., 30101015445 y otros, con CIF B03676632, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 182.897,31 euros, por períodos que van desde Septiembre/2000 a noviembre/2003 ambos incluidos».

«EXPEDIENTE N.º 141/2005: Declarar a la Administradora Dª. María Dolores Ruiz Pozuelo con DNI n.º 34814570E y domicilio en calle Nueva-Edif. Jardín I. 41-2.º C de Sangonera la Verde (Murcia), responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa Estucados Victamar, S.L., C.C.C. 30109267115, con CIF B73159659, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 79.684,27 euros, por períodos que van desde noviembre/2002 a julio/2004 ambos incluidos».

«EXPEDIENTE N.º 161/2005: Declarar al Administrador D. Félix Moreno Balsalobre con DNI n.º 48425332M y domicilio en calle Chorlito, 144 de Sangonera la Seca (Murcia), responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa Mobalpe Construcciones, S.L., C.C.C. 30109272872, con CIF B73109274, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 102.925,40 euros, por períodos que van desde enero/2002 a noviembre/2005 ambos incluidos».

«EXPEDIENTE N.º 181/2005: Declarar al Administrador D. Isidro Ros Jiménez con DNI n.º 27473467J y domicilio en calle Nueva, n.º 60 - 1.º B de Sangonera la Verde (Murcia), responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa Ramírez y Ros, S.L., C.C.C. 30108142723, con CIF B73099871, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 14.487,53 euros, correspondiente a la mitad del importe total de la deuda de la citada empresa y referido a períodos que van desde noviembre/2002 hasta abril/2003, siendo su responsabilidad de carácter mancomunado.

«EXPEDIENTE N.º 026/2006: Declarar al Administrador D. Pedro Corbalán Pérez con DNI n.º 27450005B y domicilio en Ct Beniaján-Azacaya, 14 de Beniaján (Murcia), responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa Estan Reder Obras, S.L., C.C.C. 30112815392, con CIF B73357006, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 170.751,95 euros, por períodos que van desde marzo a diciembre/2005 ambos incluidos».

«EXPEDIENTE N.º 046/2006: Declarar a la Administradora D.ª Adoración Sebastián Díaz con DNI n.º 22447852J C.C.C. 30114794293 y domicilio en calle Antonio Machado, 6 de Abanilla, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa Aparados Cruz, S.L., C.C.C. 30108329649 CIF B73113003, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 6.164,48 euros, por períodos que van desde mayo/2003 a marzo/2004, ambos incluidos».

«EXPEDIENTE N.º 052/2006: Declarar al Administrador D. José María Pascual Pérez con DNI 77516381X C.C.C. 30114809855 y domicilio en calle Manuel de Falla, 3 de Pliego, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad social por la empresa Construcciones Saleran, S.L., C.C.C. 30108971364 y 30109034315 CIF B73143117, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 95.396,61 euros, por períodos que van desde marzo/2002 a julio/2003, ambos incluidos».

«EXPEDIENTE N.º 124/2005: Modificar la resolución de 06-10-05 dictada en el expediente y Declarar a la Administradora D.ª Adoración María Florentina García Vera con DNI 22920810E y domicilio en calle San Isidoro, 14 - 1.º Izq. de Lo Campano (Cartagena), responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa Mercados del Sureste, S.L., C.C.C. 30109241449 y 30105818157, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 40.425,67 euros, por períodos que van desde diciembre/1998 a diciembre/1999, ambos incluidos».

«EXPEDIENTE N.º 121/2006: Declarar a la Administradora D.ª María Josefa Cruzado Jiménez DNI 22999623Z y domicilio en calle Miami, n.º 20 de Barrio Peral (Cartagena), responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa Mercados del Sureste, S.L., C.C.C. 30109241449 y otros CIF B30722334, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 167.819,06 euros, por períodos que van desde diciembre/1998 hasta marzo/2004, ambos incluidos».

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 5 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre de Disposiciones Específicas en Materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11 de diciembre) y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 43.3 de la Ley 30/1992 citada.

La interposición del recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se garantice el pago de la deuda (incluidos recargos, intereses, y costas que procedan) con aval suficiente o se consigne el importe total de la deuda señalada, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003 y 43.2 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio. En cuanto a la disposición de garantías y avales se estará a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Finalizados los plazos determinados en el articulo 30 del Real Decreto Ley 1/1994 se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la providencia de apremio con la aplicación del recargo que proceda, según establecen los artículos 27 y 34 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 10 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003 y artículos 6 y 10 del Reglamento general de Recaudación de la Seguridad Social. Dicho recargo no será de aplicación cuando el mismo, como consecuencia del procedimiento recaudatorio seguido contra el primer responsable solidario, ya se hubiese devengado y figure exigido en el anexo citado.

Murcia a 19 de julio de 2006.—La Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

11252 Cédula de Notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-802).

Tipo/Identificador: 07 300062290621

Régimen: 0611

Número expediente: 30 03 96 00171102

Nombre/Razón Social: González Lozano María Mar

Domicilio: Cm. Estación 36, 2.º B

Localidad: 30530 - Cieza

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 074338007Y

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por debidos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 30/06/2006 se ha dictado el acto cuya copia literal se acompaña.

Y para que sirva de Notificación en forma y demás efectos pertinentes, se expide el presente escrito.

Otras observaciones, en su caso:

Se adjunta TVA 502: Not. Embargo Bienes Inmuebles Anuncio.

Número documento: 30 03 502 06 0

Cieza a 30 de junio de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Ginés Valero Ortega.

Tipo/Identificador: 07 300062290621

Régimen: 0611

Número expediente: 30 03 96 00171102

Número documento: 30 03 502 06 031913526

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor González Lozano María Mar, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Cno. Estación 36 2.º B se procedió con fecha 14/10/2005 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Cieza a 30 de junio de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Ginés Valero Ortega.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501).

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor con DNI/NIF/CIF número 074338007Y, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los debidos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

Núm.

Providencia Apremio	Periodo	Régimen
30 02 022157939	01 2001 / 04 2001	0611
30 04 016483393	05 2003 / 07 2003	0611
30 98 013146054	01 1997 / 12 1997	0611
30 99 014438456	01 1998 / 11 1998	0611
30 00 014053330	05 1999 / 12 1999	0611
30 01 014315310	01 2000 / 12 2000	0611

Importe deuda: 2.683,30

Principal: 987,25

Recargo: 0,00

Intereses: 0,00

Costas Devengadas: 10,46

Costas e intereses presupuestarios: 300,00

Total: 3.981,01

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en su caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor de la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Cieza a 14 de octubre de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Ginés Valero Ortega.

Descripción de las fincas embargadas

Deudor: González Lozano María Mar

Finca número: 01

Datos finca urbana

Descripción finca: vivienda

Tipo vía: Av. Nombre vía: Ramón y Cajal N.º vía: 89

Bis-N.º vía: Escalera: Piso: Puerta: Cód. Post.: 30530 Cod. Municipal: 30019

Datos registro

N.º Reg.: 01 N.º tomo: 1046 N.º libro: 377 N.º folio: 19 N.º finca: 11711

Descripción ampliada

La totalidad de la nuda propiedad con carácter privativo de una vivienda en Cieza, Avenida de Ramón y Cajal, número 89. Ocupa una superficie de setenta metros, setenta decímetros cuadrados.

Cieza a 14 de octubre de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Ginés Valero Ortega.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de La Rioja

11273 Edicto de notificación de actos de procedimiento ejecutivo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La Unidad de Recaudación Ejecutiva 26 03 es la unidad asignada a dichos actos administrativos, con domicilio en calle Saturnino Ulargui número 1, piso 1.º izda., de Logroño (teléfono: 941205217, fax: 941202588).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Logroño, 29 junio 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Sotés Ortega.

Procedimiento: Requerimiento de bienes

REG.: 0611.

NOMBRE / RAZON SOCIAL:PEREIRA DOS SANTOS LEONEL ANTONIO.

NUM. EXPEDIENTE: 26 03 06 00103902.

NUM. DOCUMENTO: 26 03 218 06 001444066.

DOMICILIO: LIBERTAD 79 1.º

COD. POSTAL: 30710.

LOCALIDAD: LOS ALCAZARES.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Segovia

11268 Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) según la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican en la relación adjunta.

Procedimiento: Requerimiento de bienes.

Órgano responsable de la tramitación: Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria, Plaza Reina Doña Juana n.º - 1, 40001 - (Segovia).

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El importe reclamado podrá hacerlo efectivo mediante ingreso en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva que a continuación se indica:

Entidad Financiera: Banco de Santander Central Hispano

Domicilio: Avd. Fernández Ladreda, n.º - 13 - 40001 - Segovia

Número de cuenta: 0049 5415 45 2210142581

Para abonar la deuda deberá consignar en el documento bancario de ingresos, además del importe a pagar, los siguientes datos: Tipo/Identificador - Número de expediente - Nombre o Razón Social y C.I.F. O N.I.F.

RAZON SOCIAL/NOMBRE: EL AMRAOUI, El Mouloudi

DIRECCION: C/ Antonio Machado, 14

C.P. POBLACION: 30609 Algaida

PERIODO: 0101-1002

IMPORTE: 1.851,36 €

CCC/NAF: 301020312386

EXPTE: 40-01-03-872-84

Segovia, 7 de junio de 2006.—El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Miguel Ángel Cabo García.

IV. Administración Local

Alguazas

11254 Convenio urbanístico.

Negociado y suscrito el texto inicial del convenio urbanístico para Permuta de fincas en c/ San Rafael y AUR-1, término municipal de Alguazas, por acuerdo plenario en su sesión extraordinaria y urgente del día 28/06/06, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Alguazas a 3 de julio de 2006.—El Alcalde, Francisco Franco Hurtado.

Alguazas

11266 Anuncio de adjudicación de contrato de obra pública.

1.- Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Alguazas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: P.O.L./04

2.- Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obras: Subvencionada por la Comunidad Autónoma, M.A.P y FEDER.

b) Descripción del objeto: «Vial de acceso al barrio de la margen Norte del Río Mula (P.K. 0/142)».

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 129 de fecha 6/06/06, corregido por otro B.O.R.M. n.º 144 de 24/06/06.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 76.922,87 euros, I.V.A. incluido

5.- Adjudicación

a) Órgano: Resolución de Alcaldía.

b) Fecha: 13/07/06.

c) Contratista: Hnos. Chelines, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe Adjudicación: 62.384,45 euros, I.V.A. incluido.

Lo que se hace pública a los efectos previstos en el artículo 93.2 del R. D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Alguazas a 13 de julio de 2006.—El Alcalde, Francisco Franco Hurtado.

Campos del Río

11265 Padrón municipal de la Tasa por servicio de recogida de basura para el tercer trimestre de 2006.

Habiendo sido aprobados en la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Campos del Río el Padrón municipal de la Tasa por servicio de recogida de basura para el tercer trimestre de 2006, se inserta el presente anuncio para general conocimiento haciendo constar que:

El expediente así como el contenido del padrón podrá ser examinado en la Secretaria del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, pudiendo presentar alegaciones al mismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra el padrón podrá interponerse además recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición publica ante la Alcaldía de este Ayuntamiento a contar transcurrido un mes desde la fecha de inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo y habiendo sido contestado las alegaciones si los hubiese, los padrones vendrán firmes iniciándose el plazo de ingreso en periodo voluntario de los mismo durante el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 y 68 del Reglamento General de Recaudación.

El presente Edicto surte los efectos del Art. 102.3 de la Ley General Tributaria de notificación colectiva, iniciándose el plazo de ingreso en periodo voluntario de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 y 68 del Reglamento General de Recaudación.

El plazo para el pago en periodo voluntario se fija en el periodo comprendido entre los días 16 de agosto al 20 de septiembre del año 2006 ambos inclusive.

Los documentos para efectuar el pago podrán retirarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Campos del Río de lunes a viernes en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde.

El ingreso mediante la presentación del correspondiente documento podrá efectuarlo en cualquier entidad bancaria de Campos del Río en las cuentas restringidas de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Campos del Río, 9 de agosto de 2006.—El Alcalde, Ricardo Valverde Almagro.

Jumilla

11267 Expedientes para establecer la actividad de taller de descontaminación y desguace de vehículos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, apdo. a) de la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se somete a información pública el expediente 51/2006, que se tramita a instancias de D. Jerónimo Abadía Maciá, en nombre y representación de Grúas Santa Clara, S.L., en solicitud de licencia municipal para establecer la actividad de taller de descontaminación y desguace de vehículos automóviles con tienda de repuestos, con emplazamiento en el Polígono Industrial del Mármol, parcelas 39 y 40, de este término municipal.

Durante el plazo de treinta días, el expediente se hallará a disposición del público en el Ngdo. de Actividades de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente en defensa de sus derechos.

Jumilla, 4 de julio de 2006.—El Primer Teniente de Alcalde Delegado de Actividades, Jesús Sánchez Cutillas.

Lorca

11423 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, de fecha 16 de agosto de 2006, relativa a aprobación de lista de aspirantes admitidos, composición de tribunal calificador y fecha de celebración del concurso de méritos convocado para la provisión de cinco plazas de Agente de Policía Local, reservadas a movilidad entre los miembros de los cuerpos de Policía Local de otros municipios de la Región de Murcia.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias de la convocatoria de concurso de méritos para la provisión como funcionarios de carrera de cinco plazas de Agente de Policía Local, reservadas a movilidad entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de otros Municipios de la Región de Murcia, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2006, publicándose las mismas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 165 de fecha 19 de julio de 2006 y de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, se ha aprobado la siguiente Resolución:

1º. Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la citada convocatoria:

Admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
PÉREZ SAEZ, SALVADOR	52826503
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO	34809450
SEGURA PÉREZ, ANTONIO	23257449

Excluidos:

Ninguno.

2º. Designar los miembros del tribunal calificador de la citada convocatoria:

Presidente:

D. Leoncio Collado Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Suplente: D. Antonio Vidal Ruiz, Teniente de Alcalde delegado de Deportes y Personal.

Secretario:

D. Francisco López Olivares, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Lorca,

Suplente: D. Hilario Lázaro Quesada, Jefe de Servicio de Actas, Registro y Asuntos Generales.

Vocales:

D. Miguel Martínez-Carlón Manchón, suplente: D. Baldomero Ruiz Cuadrado, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D. Juan Amorós Sánchez, Subinspector de la Policía Local, suplente: D. José Antonio Sansegundo Gálvez, Oficial de la Policía Local.

D.ª Mercedes María López Dimas, Jefe de Servicio de Administración de Personal y Relaciones Laborales, suplente: D. Salvador López Fuentes, Jefe de Sección de Admón. de Personal, Nóminas y Seguridad Social.

D. Pedro Méndez Torres, Agente de Policía Local, suplente: D. Luis Fernández Alonso, Agente de Policía Local.

D. Francisco Lorente Asensio, suplente: D. José Antonio Mateos Chumillas, ambos a propuesta de la Junta de Personal.

D. Josías David Martínez Fajardo, suplente D. Bartolomé Soler Sánchez, ambos en representación del Grupo Municipal Socialista.

D. Francisco Montiel Sánchez, suplente: D. Fernando Otálora Muñoz, ambos en representación del Grupo Municipal Popular.

D. José García Murcia, suplente: D. José Antonio Pujante Diekmann, ambos en representación del Grupo Municipal Izquierda Unida.

3º. Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del concurso de méritos, que tendrá lugar el próximo día 18 de septiembre de 2006, a las 17, 30 horas en el Salón de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, sito en Plaza de España, n.º 1 de esta ciudad.

4º. Contra la presente lista de admitidos y excluidos, podrá interponerse reclamación ante el Alcalde Presidente de la Corporación, en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista será expuesta en el tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior y en el portal web municipal (www.lorca.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 22 de agosto de 2006.—El Alcalde, en Funciones, Manuel Sevilla Miñarro.

Mazarrón

11263 Decreto 2.203/2006.

Por medio del presente se efectúa expresa Delegación de Funciones en el Concejal Delegado, D. José Antonio Román Fuentes, para actuar por Delegación de esta Alcaldía-Presidencia, en la celebración de la Ceremonia de Matrimonio Civil, que se efectuará el próximo día 22 de julio de 2006, entre D. Fernando Blaya García y Dña. María Asunción Cervantes Muñoz, previa tramitación del oportuno expediente por la Administración de Justicia.

Dése publicidad mediante inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notifíquese al interesado y dése cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

Mazarrón a 18 de julio de 2006.—El Alcalde-Presidente.

Puerto Lumbreras

11264 Anuncio de licitación de obras.

Anuncio de licitación del contrato de obras «Edificio de Asociaciones Deportivas de Puerto Lumbreras».

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia).

2.- Objeto del contrato.

- Descripción: «Edificio de Asociaciones Deportivas, Fase I».

- Lugar de ejecución: Polideportivo Municipal.

- Plazo de ejecución: 6 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: ordinaria

- Procedimiento: abierto

- Forma: concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

522.337,64 euros.

5.- Garantías.

- Provisional: 10.446,75 euros.

- Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación.

- Secretaría General del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 2. 30890. Puerto Lumbreras. Teléfono: 968-40-20-13. Fax: 968-40-24-10.

7.- Clasificación del contratista:

- A-1 C I-7 I-9 J-2 J-4 K-9

8.- Presentación de ofertas.

Lugar: Secretaría General del Ayuntamiento. Plaza de la Constitución, 2. Puerto Lumbreras.

Plazo: 26 días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las 14'00 horas del último día. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en acto público en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, primera planta, a las 11,00 horas del 7.º día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuere sábado en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del Adjudicatario. Hasta un máximo de 200 euros.

Puerto Lumbreras a 24 de julio de 2006.—El Alcalde-Presidente, Pedro Antonio Sánchez López.

San Pedro del Pinatar

11253 Otorgamiento y denegación de subvención.

Se pone en público conocimiento, al amparo de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, que la Junta de Gobierno, en su sesión celebrada el pasado día 14 de julio del año en curso, aprobó el otorgamiento y denegación de subvención, de la cuota de abono fijo por el suministro domiciliario de agua potable, alcantarillado y basura, al colectivo de Pensionistas, para el ejercicio, 2006.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse, en el plazo de dos meses a partir de esta publicación, el recurso judicial contencioso-administrativo.

En San Pedro del Pinatar a 3 de agosto de 2006.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Totana

11090 Modificación de Ordenanza Fiscal.

No habiéndose presentado alegaciones a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación de servicios en instalaciones deportivas para el año 2006, queda aprobada definitivamente.

El texto aprobado es el siguiente:

A. POLIDEPORTIVO	TARIFA GENERAL	TARIFA DEA
A.1 PISCINAS		
NIÑOS		
Al día	1,15	0,95
Bono 10 Baños	10,45	8,35
Curso natación quincenal	23,15	18,55
Curso natación mensual	37,15	29,75
ADULTOS		
Al día	2,30	1,85
Bono 10 Baños	20,90	16,70
Curso natación mensual	23,15	18,55
Curso natación bimensual	37,15	29,75
Cursos natación mayores (55 años en adelante)	Gratuito	Gratuito
Cursos natación disminuidos	Gratuito	Gratuito
Aquagym	16,70	11,70
A.2 PISTA DE TENIS Y FRONTON		
Hora sin luz eléctrica	3,70	2,75
Hora con luz eléctrica	5,55	4,40
A.3 PISTA POLIDEPORTIVA		
Hora sin luz eléctrica	9,30	
Hora con luz eléctrica	12,05	
A.4 CAMPO DE FUTBOL		
Hora sin luz eléctrica	23,15	
Hora con luz eléctrica	27,85	
Fútbol de empresa cuota temporada	23,15	18,55
Fútbol de empresas cuota 1/2 temporada	20,35	18,55
Alquiler campo de 4 a 10 h mes	15% descuento	
Alquiler campo 11 o más horas mes	25% descuento	

A.5 ESCUELA DE VERANO		
Escuela de verano (quincena natural)	36,00	27,00
B. PABELLÓN DE DEPORTES	TARIFA GENERAL	TARIFA DEA
B.1 PISTA CENTRAL		
Público en general:		
Hora sin luz eléctrica	14,85	
Hora con luz eléctrica	18,55	
Actos no deportivos:		
Hora sin luz eléctrica	46,40	
Hora con luz eléctrica	46,40	
B.2 PISTA TRANSVERSAL:		
Publico en general:		
Hora sin luz eléctrica	8,35	
Hora con luz eléctrica	11,15	
Alquiler pista 4 a 10 h mes	15% descuento	
Alquiler pista 11 h o más mes	25% descuento	
B.3 SALA POLIVALENTE		
Alquiler 1 hora	4,65	
B.4.SAUNA (hasta 4 personas)		
Publico en general, 1 hora	7,45	5,55
Incremento de 0,95 euros por persona para grupos mayores de 4 personas		
C. CAMPO MUNICIPAL FUTBOL	TARIFA GENERAL	TARIFA DEA
Campo de césped:		
Publico en general:		
Hora sin luz eléctrica	37,15	
Hora con luz eléctrica	46,40	
Campo de tierra:		
Publico en general:		
Hora sin luz eléctrica	9,25	
Hora con luz eléctrica	18,55	
Alquiler campos 4 a 10 horas mes	15% descuento	
Alquiler campos 11 o más horas	25% descuento	
Cuando generen taquillas, porcentaje sobre su importe	7,70%	
Por publicidad, porcentajes sobre la cantidad contratada	11,00%	

D. PISTA DE BARRIOS	TARIFA GENERAL	TARIFA DEA
Publico en general:		
Hora sin luz eléctrica	5,55	
Hora con luz eléctrica	7,45	
Alquiler pista 4 a 10 h mes	15% descuento	
Alquiler pistas 11 o más horas	25% descuento	

E. INSCRIPCIONES ESCUELAS MUNICIPALES	TARIFA GENERAL	TARIFA DEA
Tasa mensual:		
Danza 8 horas mes	16,70	11,70
Danza 12 hora mes	21,35	16,25
Baile de Salón 6 hora mes	11,95	9,10
Gimnasia mantenimiento	21,35	16,25
Gimnasia mantenimiento 8 h mes	16,70	11,70
Estiramientos 8 h mes	11,95	9,10
Gimnasia especial columna 12 h mes	21,35	16,25
Gimnasia rítmica 8 horas mes	16,70	11,70
Gimnasia rítmica 12 hora mes	21,35	16,25
Gimnasia rítmica competición	21,35	16,25
Musculación	21,35	16,25
Musculación clubes	12,05	12,05
Voleibol	16,70	11,70
Gimnasia mayores (55 años en adelante)	Gratuito	Gratuito
Politenis 5 horas	16,25	12,50
Politenis 10 horas	30,00	23,50
Escuela predeportiva / polideportiva 12 hora mes	21,35	16,25
Escuela predeportiva / polideportiva 8 horas mes	16,70	11,70
Escuela de aeróbic 8 hora mes	16,70	11,70
Escuela de aeróbic 12 horas mes	21,35	16,25
Aeróbic adultos	21,35	16,25
Yoga	21,35	16,25
Sevillanas (4 horas mes)	11,95	9,10
Escuela de Atletismo	16,70	11,70
Escuela de Tenis de mesa	16,70	11,70
Escuela de ciclismo	16,70	11,70
Tasa Trimestral:		
Danza 8 horas mes	45,10	31,60
Danza 12 hora mes	57,65	43,85
Baile de salón 6 horas mes	32,25	24,60
Gimnasia de mantenimiento	57,65	43,85
Gimnasia mantenimiento 8 h mes	45,10	31,60
Estiramientos 8 h mes	32,25	24,60
Gimnasia especial columna 12 h mes	57,65	43,85

Gimnasia rítmica 8 horas mes	45,10	31,60
Gimnasia rítmica 12 hora mes	57,65	43,85
Gimnasia rítmica competición	57,65	43,85
Musculación	57,65	43,85
Musculación clubes	33,50	
Voleibol	45,10	31,60
Gimnasia mayores (55 años en adelante)	Gratuito	Gratuito
Escuela predeportiva / polideportiva 12 hora mes	57,65	43,85
Escuela predeportiva / polideportiva 8 horas mes	45,10	31,60
Escuela de aeróbic 8 hora mes	45,10	31,60
Escuela de aeróbic 12 horas mes	57,65	43,85
Aeróbic adultos	57,65	43,85
Yoga	57,65	43,85
Escuela de Tenis de mesa	45,10	31,60
Escuela de ciclismo	45,10	31,60
Escuela de Atletismo	45,10	31,60
Sevillanas	32,25	24,60
F. SALA ESCOLAR	TARIFA GENERAL	TARIFA DEA
F.1 Pista central:		
Publico en general:		
Hora sin luz eléctrica	12,95	
Hora con luz eléctrica	16,70	
Actos no deportivos:		
Hora sin luz eléctrica	37,15	
Hora con luz eléctrica	37,15	
F.2 Pista transversal:		
Publico en general:		
Hora sin luz eléctrica	7,45	
Hora con luz eléctrica	9,25	
Alquiler 4 a 10 horas mes	15% de descuento	
Alquiler 11 o más horas mes	25% de descuento	
F.3 Sala Polivalente:		
Publico en general:		

Hora sin luz eléctrica	4,65	
Hora con luz eléctrica	4,65	

G. COMPLEJO DEPORTIVO VALLE DEL GUADALENTÍN	TARIFA GENERAL	TARIFA DEA
G.1 Pista central:		
Publico en general:		
Hora sin luz eléctrica	12,95	
Hora con luz eléctrica	16,70	
Actos no deportivos:		
Hora sin luz eléctrica	37,15	
Hora con luz eléctrica	37,15	
G.2 Pista transversal:		
Publico en general:		
Hora sin luz eléctrica	7,45	
Hora con luz eléctrica	9,25	
G.3 CAMPO DE Fútbol		
Hora sin luz eléctrica	23,15	
Hora con luz eléctrica	27,85	
Alquiler 4 a 10 horas mes	15% de descuento	
Alquiler 11 o más horas mes	25% de descuento	
G.4 PISCINAS		
NIÑOS		
Al día	1,15	0,95
Bono 10 Baños	10,45	8,35
Curso natación quincenal	23,15	18,55
Curso natación mensual	37,15	29,75
ADULTOS		

Al día	2,30	1,85
Bono 10 Baños	20,90	16,70
Curso natación mensual	23,15	18,55
Curso natación bimensual	37,15	29,75
Cursos natación mayores (55 años en adelante)	Gratuito	Gratuito
Cursos natación disminuidos	Gratuito	Gratuito
Aquagym	16,70	11,70
G.5 ESCUELA DE VERANO		
Escuela de verano (quincena natural)	36,00	27,00

H. PUBLICIDAD	TARIFA GENERAL	TARIFA DEA
Pabellón de Deportes (tarifas año)		
Anuncio en la pared	663,10	
Anuncio en el suelo (espumas)	663,10	
Anuncio en suelo (área o tiros libres)	928,35	
Sala Escolar (tarifa año)		
Anuncio en la pared	510,55	
Anuncio en el suelo (espumas)	510,55	
Anuncio en suelo (área o tiros libres)	695,30	

I. MEDICINA DEPORTIVA	TARIFA GENERAL	TARIFA DEA
Reconocimientos médicos para licencia federativas o de otra índole	Gratuito	
Reconocimientos a clientes del centro	Gratuito	

J. GIMNASIO MUNICIPAL	TARIFA GENERAL	TARIFA DEA
Sauna (grupos hasta 4 personas)		
Publico en general, 1 hora	7,45	5,55
Incremento de 0,95 euros por persona para grupos mayores de 4 personas		

K. TARJETA DEA	TARIFA GENERAL	TARIFA DEA
Individual	18,55	
Familiar		
Hasta 2 personas	27,85	
Hasta 5 personas	41,80	
Mas de 5 personas	46,40	

L. PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA

Tasa mensual:

ABONADOS	TARIFA GENERAL	TARIFA DEA
L, X, V	25,25	20,20
M y J	19,85	15,90
Sábado	9,95	7,95

AQUAGYM

L, M, J	28,25	22,60
X y V	23,15	18,50
NATACIÓN JOVENES Y ADULTOS / Entrenamiento.		
L, X, V	28,25	22,60
M y J	23,15	18,50
AQUASALUD		
L, X, V	28,25	22,60
M y J	23,15	18,50
NATACIÓN MAYORES (55 años en adelante)		
L, X, V	Gratuito	Gratuito
M y J	Gratuito	Gratuito
NATACIÓN INFANTIL (de 7 a 12 años) Y PEQUES (de 3 a 6 años)		
L, X, V	26,45	21,15
M y J	21,35	17,10
EL AGUA Y LAS EMBARAZADAS		
L, X, V	22,85	18,30
M y J	18,65	14,90
NATACIÓN BEBES (hasta 3 años)		
L, X, V	22,85	18,30
M y J	18,65	14,90
AQUADIVER	10,65	8,55
EL AGUA Y LOS DISCAPACITADOS	Gratuito	Gratuito
NATACIÓN ESCOLAR	3,00	
BAÑO LIBRE DÍA	2,90	2,30
BONO 5	13,80	11,05
BONO 10	26,10	20,70
BONO 20	46,40	36,80
BONO 30	65,25	51,75
Para Baño Libre y Abonados los niños y Jóvenes de 3 a 12 años tendrán Dto.	30%	30%

Tasa Trimestral:

ABONADOS	TARIFA GENERAL	TARIFA DEA
L, X, V	68,20	54,55

M y J	53,60	42,95
Sábado	26,80	21,45
AQUAGYM		
L, M, J	76,30	61,00
X y V	62,50	49,95
NATACIÓN JOVENES Y ADULTOS / Entrenamiento		
L, X, V	76,30	61,00
M y J	62,50	49,95
AQUASALUD		
L, X, V	76,30	61,00
M y J	62,50	49,95
NATACIÓN MAYORES (55 años en adelante)		
L, X, V	Gratuito	Gratuito
M y J	Gratuito	Gratuito

NATACIÓN INFANTIL (de 7 a 12 años) Y PEQUES (de 3 a 6 años)

L, X, V	71,40	57,10
M y J	57,65	46,15
EL AGUA Y LAS EMBARAZADAS		
L, X, V	61,70	49,40
M y J	50,35	40,25
NATACIÓN BEBES (hasta 3 años)		
L, X, V	61,70	49,40
M y J	50,35	40,25
EL AGUA Y LOS DISCAPACITADOS	Gratuito	Gratuito
NATACIÓN ESCOLAR	9,00	
Para Baño Libre y Abonados los niños y Jóvenes de 3 a 12 años tendrán Dto.	30%	30%

Sauna de vapor (grupos hasta 4 personas)	TARIFA GENERAL	TARIFA DEA

Publico en general, 1 hora	7,45	5,55
Incremento de 0,95 euros por persona para grupos mayores de 4 personas		
M. INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN TORNEOS Y EVENTOS DEPORTIVOS	Dependiendo del torneo hasta 66,30 €	
Jornada de senderismo	8,00	6,00
Jornada de bicicleta de montaña	Gratuito	Gratuito

N. BONODEPORTE

Tasa mensual:	TARIFA GENERAL	TARIFA DEA
BONODEPORTE INFANTIL (3 actividades y baño libre)	32,50	24,50
BONODEPORTE ADULTOS (3 actividades y baño libre)	38,00	30,00
Tasa trimestral:		
BONODEPORTE INFANTIL (3 actividades y baño libre)	87,75	66,15
BONODEPORTE ADULTOS (3 actividades y baño libre)	102,60	81,00

Ñ. BONIFICACIONES	TARIFA GENERAL	TARIFA DEA
3 Miembros de la misma familia inscritos en actividades	15%	15%
4 ó más miembros inscritos en actividades de la misma familia	20%	20%
Actividades dirigidas por monitor para personas con 55 años en adelante y empadronadas en Totana	Gratuitas	Gratuitas
Descuento por pertenecer a familia numerosa	15%	15%

Totana, 3 de agosto de 2006.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.